



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

**INFORME DE AUDITORÍA
FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA - FNP
ADMINISTRADO POR LA ASOCIACION COLOMBIANA DE PORCICULTORES
(VIGENCIA 2015)**

**CGR-CDSA No. 00756
JULIO DE 2016**

**INFORME DE AUDITORÍA
FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA - FNP
ADMINISTRADO POR LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE PORCICULTORES
(ACP)**

Contralor General de la República	Edgardo José Maya Villazón
Vicecontralora General	Gloria Amparo Alonso Másmela
Contralor Delegado para el Sector Agropecuario	Andrés Bernal Morales
Directora de Vigilancia Fiscal	Sonia Alexandra Gaviria Santacruz
Directora Estudios Sectoriales	Adriana Lucia González Díaz
Supervisor de Auditoría	Fernando Grillo Parra
Responsable de Auditoría	Eduardo Alfonso Cruz Faraco
Equipo de Auditores:	Iván Felipe Moreno Ruiz Luz Marina Zona Rodríguez Orlando Emiro Morillo Guerrero Darío Enrique Yaneth Giovanetti

TABLA DE CONTENIDO

1.-	HECHOS RELEVANTES DEL PERÍODO AUDITADO	4
2.	CARTA DE CONCLUSIONES	5
2.1.	EVALUACIÓN DE GESTIÓN Y RESULTADOS	7
2.2.	RESULTADOS	8
2.2.1	Objetivos Misionales	10
2.2.2.	Cumplimiento e Impacto	10
2.3	GESTIÓN DE LEGALIDAD	10
2.4	GESTIÓN FINANCIERA	10
2.5	EVALUACIÓN SISTEMA DE CONTROL INTERNO	11
2.6	RELACIÓN DE HALLAZGOS	11
2.7	PLAN DE MEJORAMIENTO	11
3.	RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	13
3.1	EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN Y RESULTADOS	13
3.1.1	Macroproceso: Administración Tributaria y Gestión Aduanera	13
3.1.2	Macroproceso: Planes, Programas, Proyectos y Eventos Extraordinarios	15
3.2	MACROPROCESO: GESTIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTAL Y CONTABLE	37
3.2.3.	Gestión Contable	38
3.3	HALLAZGOS INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO-ICA	43
□	Hallazgo No. 1 - Guías sanitarias de movilización interna de Animales – GSMI (A)	43
3.4	EVALUACIÓN DE LEGALIDAD	46
3.5	SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO	46
4	ANEXOS	47

1. HECHOS RELEVANTES EN EL PERIODO AUDITADO

Como efecto del análisis realizado a la Asociación Colombiana de Porcicultores (ACP) – Fondo Nacional de la Porcicultura (FNP), para la vigencia 2015, la Contraloría General de la República (CGR) destaca dos (2) situaciones relacionadas con el manejo de las Guías Sanitarias de Movilización Interna de Animales (GSMI)¹, y que afectarían negativamente el recaudo de la cuota de Fomento y el medio ambiente.

En visita fiscal a las plantas de beneficio se constató que se recibe por parte de estas plantas, animales cuyas GSMI presentan inconsistencias en la fecha de expedición y vigencia. Es así como se encontró el beneficio de cerdos en planta, anterioridad a la fecha en la que entraba en vigor la autorización de la Guía que permitía su respectiva movilización. De igual manera, se encontró que se permite el ingreso de animales a las plantas cuyas GSMI ya se encontraban vencidas.

A esta situación se suma también la falta de control por parte del INVIMA y el frigorífico, al permitir el sacrificio sin respetar las fechas de vigencia de las GSMI, ocasionando riesgos sanitarios y de salud pública².

En la visita fiscal, en relación con el recaudo de la Cuota Parafiscal, se encontraron diferencias entre el número de animales registrados en las GSMI, con respecto al registro hecho en las planillas de ingreso efectivo de éstos a corrales; debido a deficiencias en los controles por parte del ICA, lo cual podría afectar la salud pública y animal e impactar negativamente al medio ambiente, así como el recaudo de la cuota de Fomento al servicio del mismo sector.

¹ Las Guías Sanitarias de Movilización Interna de Animales, de conformidad con las Leyes 395 de 1997, 623 de 2000 y 1255 de 2008, son documentos públicos que permiten garantizar la movilización real de los animales con un destinación específica, en este caso, las plantas de beneficio.

²La información fue corroborada con el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA; por lo que esta situación se comunicó a este instituto y al INVIMA.

2. CARTA DE CONCLUSIONES

Doctor

CARLOS ALBERTO MAYA CALLE

Presidente

Asociación Colombiana de Porcicultores (ACP) - Fondo Nacional de la Porcicultura (FNP)

Bogotá D.C.

Con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, la Contraloría General de la República practicó Auditoría (PVCF 2016), a la Asociación Nacional de Porcicultores como Administradora del Fondo Nacional de la Porcicultura - FNP, vigencia 2015, a través de la evaluación de los principios de la Gestión Fiscal de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en las áreas, actividades o procesos examinados, el examen del Balance General al 31 de diciembre de 2015 y del Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental por el año terminado en esa fecha.

Dichos Estados Financieros fueron examinados con corte a 31 de diciembre de 2015 y comparados con los del año inmediatamente anterior, los cuales fueron auditados por la Contraloría General de la República – CGR.

La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables. Así mismo, se evaluó el Sistema de Control Interno Fiscal.

Es responsabilidad de la Asociación Nacional de la Porcicultura – Fondo Nacional Porcícola (FNP), el contenido de la información suministrada y analizada por la CGR. Igualmente, es responsable por la preparación y correcta presentación de los Estados Financieros de conformidad con las normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados o prescritos por el Contador General de la Nación.

Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener mecanismos de control interno adecuados para el cumplimiento de la misión institucional y para la preparación y presentación de los Estados Financieros, libres de errores e inconsistencias significativas, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; así como, efectuar las estimaciones contables que resulten razonables en las circunstancias.



La responsabilidad de la CGR consiste en producir un informe que contenga la evaluación de la gestión y resultados obtenidos por el Fondo (FNP) en las áreas y/o procesos auditados y que incluye el control de gestión, de resultados, financiero (opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros), de legalidad y de control interno fiscal.

El Representante Legal del Fondo Nacional de la Porcicultura – FNP, rindió la cuenta por la vigencia fiscal del año 2015, dentro de los plazos previstos en la Resolución Orgánica No. 07350 de 2013.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas (NAGC), compatibles con las normas internacionales de auditoría (NIA), y con políticas y procedimientos prescritos por la CGR. Tales normas requieren que planifique y efectúe la auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de errores e inconsistencias significativas. La auditoría incluye examinar, sobre una base selectiva, la evidencia que soporta las cifras, las revelaciones en los Estados Financieros, los documentos que soportan la gestión, los resultados de la entidad y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control interno fiscal.

Los procedimientos de auditoría seleccionados dependen del criterio profesional del auditor, incluyendo su evaluación de los riesgos de errores significativos en los Estados Financieros y de la Gestión y Resultados de la entidad. En la evaluación del riesgo, el auditor consideró el control interno fiscal de la entidad como relevante para todos sus propósitos, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. La auditoría también incluyó evaluar los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones contables significativas hechas por la administración, así como la evaluación a la presentación general de los Estados Financieros. La Contraloría General de la República considera que la auditoría proporcionó una base razonable para expresar el concepto y la opinión.

La auditoría, además de evaluar los procesos en la Sede Principal, incluyó visitas fiscales a granjas y Plantas de beneficio en los Departamentos de: Antioquia, Caldas, Valle del Cauca, Cauca, Atlántico, Bolívar, Risaralda, Quindío y Bogotá D.C.

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la Entidad y sus respuestas fueron analizadas durante el desarrollo de la auditoría.



2.1. EVALUACIÓN DE GESTIÓN Y RESULTADOS

Como resultado de la auditoría adelantada, la Contraloría General de la República conceptúa que la gestión fiscal del Fondo Nacional Porcícola - FNP, de conformidad con la evaluación practicada, teniendo en cuenta los macro-procesos de Auditoría: Gestión Financiera, Presupuestal y Contable, Planes, Programas y Proyectos (Área de Erradicación de la Peste Porcina Clásica - PPC, Área de Comercialización y Mercadeo, Área Técnica y Área de Recaudo), es **Favorable**, con una calificación de **93.9** resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:

Tabla No. 1
Evaluación de Gestión y Resultados 2015

COMPONENTE	Consolidación de la Calificación	Ponderación Calificación Componente %	
CALIFICACIÓN COMPONENTE CONTROL DE GESTIÓN	20%	89.30	17.86
CALIFICACIÓN COMPONENTE CONTROL DE RESULTADOS	30%	91.80	27.54
CALIFICACIÓN COMPONENTE LEGALIDAD	10%	85.00	8.50
CALIFICACIÓN COMPONENTE FINANCIERO	30%	100.00	30.00
CALIFICACIÓN COMPONENTE SISTEMA DE CONTROL INTERNO	10%	100.00	10.00
CALIFICACIÓN FINAL DE LA GESTIÓN Y RESULTADOS PONDERADA			93.90

Fuente: Equipo de Auditoría FNP-2015.

2.2.1. Control de Gestión

En la evaluación de la Gestión, es destacado el cumplimiento por parte del Administrador de la calidad y oportunidad del servicio prestado a los beneficiarios, así como, el cumplimiento de los acuerdos presupuestales aprobados por la Junta Directiva, obteniendo una calificación promedio de 89.30.

2.1.1.1. Procesos Administrativos

Este componente obtuvo una calificación ponderada de 91.00 puntos, debido a que se observa capacidad por parte del Administrador con respecto a los procesos de planeación; si bien los controles son eficaces, en el área técnica no se encuentran establecidos en el mapa de riesgos.



2.1.1.2 Indicadores

Con una calificación ponderada de 86.00 puntos, al reflejar indicadores de gestión fiscal de eficiencia, eficacia y ambientales, no se observaron indicadores de economía en todas las Áreas.

2.1.1.3 Gestión Presupuestal y Contractual

Este componente obtuvo una calificación ponderada de 89,00 puntos, debido al cumplimiento de los acuerdos presupuestales del FNP, aprobados por la Junta Directiva, de los cuales el MADR realizó seguimiento.

La contratación se verificó de manera selectiva dentro de los programas y proyectos seleccionados. La evaluación de la Gestión Presupuestal y Financiera se realizó con base en lo establecido en la Resolución No. 09554 del 1 de noviembre de 2000, expedida por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, tomando como base las Actas de Junta Directiva, el Plan Anual de Inversiones y Gastos, los Acuerdos Trimestrales de Gastos, los Acuerdos Modificatorios del presupuesto y el Acuerdo de Cierre Presupuestal de la vigencia 2015.

2.1.1.4. Prestación del Bien o Servicio

Este componente arrojó una calificación ponderada de 92,00 puntos. Se observa en términos generales el cumplimiento de los objetivos contemplados en la Ley.

2.2. RESULTADOS

Este ítem, obtuvo una calificación ponderada de 91,80 por cuanto se evidenció el cumplimiento de las metas de los programas evaluados, establecidos en el Plan de Inversiones y Gastos; de acuerdo a la evaluación de las siguientes áreas:

Área PPC: Mediante los programas y proyectos que conforman el área de Peste Porcina Clásica, AsoPorcicultores – FNP, trabaja en la erradicación del virus de la Peste Porcina Clásica (VPPC), con el fin de mejorar el estatus sanitario del país, y la competitividad del sector Porcícola, trabajo que ha sido impactado negativamente por la aparición de nuevos focos de esta enfermedad a partir del año 2013, especialmente en departamentos de la Costa Atlántica, que pertenecían a la zona en proceso de erradicación de la PPC, donde no se requería la vacunación porcina, perdiéndose este estatus, ordenándose por la autoridad sanitaria la vacunación obligatoria en los departamentos de esta región



del país y en Norte de Santander, por lo que se ordenó el cambio de chapeta en los cerdos vacunados, los cuales deben identificarse ahora con chapetas de color amarillo de manera obligatoria (chapeta de identificación de frontera), por la presencia de la enfermedad.

La más probable fuente de infección de los predios en los cuales se registraron casos de PPC es el ingreso de animales o productos de origen porcino desde Venezuela, de forma ilegal, lo que ha impedido a pesar de los notables esfuerzos realizados por AsoPorcicultores -con recursos parafiscales-, lograr la erradicación de esta enfermedad.

Se encontraron algunas deficiencias en el desarrollo del programa descritas en el capítulo Resultados de la Auditoría, que no impactaron el cumplimiento de objetivos, metas y por ende la consecución de los resultados.

Área Técnica: De la verificación de los soportes del área, se concluye el cumplimiento de sus metas proyectadas en el Plan de Inversiones y Gastos; sin embargo, cabe destacar que a pesar de la efectividad de los controles existentes, se evidencia que los mismos no se encuentran formalizados en el Mapa de Riesgos.

Área de Comercialización y Mercadeo: En la revisión de la información en esta área se evidenció que el FNP logró mejorar la percepción de la carne de cerdo en un 47.3% de los consumidores colombianos³.

Área de Recaudo: Para la vigencia 2015, se cumplieron los objetivos planteados, entre los que se destaca, mantener un sistema de gestión que permita controlar y verificar el adecuado y oportuno recaudo de la Cuota de Fomento Porcícola

Resultados Contractuales y Presupuestales: La auditoría estableció, que el FNP, no obstante aplicar en sus actuaciones los principios de la Gestión Administrativa, Gestión Fiscal y la normatividad aplicable a la contratación, se encontraron algunas deficiencias, como se describe en el capítulo de Resultados de Auditoría, las cuales no afectaron el cumplimiento de los objetivos establecidos.

³ Fuente: ASOPORCICULTORES – FNP.



2.2.1 Objetivos Misionales

Este componente tuvo una calificación de 90.00 puntos, lo anterior debido a que, respecto de los programas y/o proyectos enunciados, se observó el cumplimiento de los objetivos misionales, con relación en la Ley 272 de 1996.

2.2.2. Cumplimiento e Impacto

Este componente tuvo una calificación de 93.60 puntos, soportada en el cumplimiento cualitativo y cuantitativo de las metas del Plan de Inversiones y Gastos de la vigencia 2015, para los programas y/o proyectos evaluados.

2.3 GESTIÓN DE LEGALIDAD

La calificación ponderada correspondiente al Control de Legalidad fue de 85.00 puntos, basado en la evaluación, respecto del cumplimiento normativo del administrador del Fondo; el cual se encuentra con mayor ilustración en los Resultados de la Auditoría, para este componente.

2.4 GESTIÓN FINANCIERA

La calificación como resultado de la evaluación practicada fue de 100 puntos. El FNP, reflejó en el Balance General como resultado de sus operaciones, en el Activo un saldo de \$15.301.0 millones, valor que con respecto al año 2014 se incrementó en \$2.364.6 millones (18.28%), el Pasivo fue de \$5.487.4 millones, el cual registró mayor movimiento en sus obligaciones por valor de \$4.944.1 millones (90%), incrementándose el rubro en \$1.913 millones frente al año 2014 (53.5%); así como un Patrimonio de \$9.813.6 millones, aumentado en \$451.5 millones (4.82%) con relación al año 2014. El Patrimonio, muestra excedente acumulado de vigencias anteriores por \$8.383.6 millones y una utilidad del ejercicio en cuantía de \$1.172.0 millones.

Como resultado de la evaluación contable, se determinó que los errores o inconsistencias, salvedades, limitaciones o incertidumbres encontradas, en dichos Estados Financieros ascendieron a \$207.5 millones, valor que representa el 1.35% del Activo total del Fondo Nacional de la Porcicultura, vigencia 2015.



2.5 EVALUACIÓN SISTEMA DE CONTROL INTERNO

De acuerdo con la metodología vigente para la evaluación del Sistema de Control Interno, el puntaje final obtenido es de 1.0, rango que permite a la Contraloría General de la República conceptuar que, para el periodo auditado, la Calidad y Eficiencia del Sistema es "*Eficiente*".

Como resultado de la evaluación y seguimiento al Plan de Mejoramiento, se evidenció que de los 5 hallazgos resultantes de la auditoría a la vigencia 2013, 4 hallazgos cumplieron en un 100% la acción de mejora propuesta por la Entidad, en tanto, que un (1) hallazgo no ha sido subsanado en su totalidad, como lo refleja el capítulo Resultados de Auditoría.

2.6 RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron 16 hallazgos Administrativos, de los cuales uno (1) corresponde a hallazgo con posible alcance Disciplinario, el cuál será trasladado a la autoridad competente. Adicionalmente, se establecieron dos (2) hallazgos Administrativos que afectan al Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), los cuales serán trasladados a esa entidad para que hagan parte de su plan de mejoramiento.

Así mismo, se presenta un hallazgo adicional con presuntas connotaciones Fiscal y Disciplinaria para la Firma Agropecuaria Salamanca S.A. (en Liquidación), relacionado con la transferencia de los recursos por cuota de Fomento al FNP; por valor de \$215.5 millones, e intereses de mora \$17.8 millones, para un total de \$233.1 millones, a fecha 31 de diciembre de 2015.

2.7 PLAN DE MEJORAMIENTO

El FNP, debe presentar un Plan de Mejoramiento, con acciones y metas que permitan solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en este informe.

El Plan de Mejoramiento debe ser presentado a través del Sistema de Rendición electrónica de la Cuenta e informes (SIRECI) de la CGR, según la Resolución 07350 de 2013, y debe contener las acciones y metas que se implementarán, que



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

deberán responder a cada debilidad detectada y comunicada, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

Para efectos de autorizar el registro y transmisión de la información correspondiente a la modalidad Plan de Mejoramiento, a través del SIRECI, el Representante Legal del sujeto de control debe remitir al correo electrónico **soporte_sireci@contraloria.gov.co** el documento en el cual se evidencia la fecha de recibo por parte de la entidad del presente informe, de ser viable el mismo día de su recepción, con copia a los correos electrónicos: **fernando.grillo@contraloria.gov.co**, **eduardo.cruz@contraloria.gov.co** y **cecilia.gomez@contraloria.gov.co**

Sobre los Planes de Mejoramiento elaborados por la entidad interviniente, la contraloría General de la República no emitirá pronunciamiento, sino que dentro de la siguiente actuación de vigilancia y control fiscal se evaluará la efectividad de las acciones emprendidas por los diferentes entes objeto de control fiscal, para eliminar la causa de los hallazgos detectados.

Bogotá D.C., 25 JUL. 2016
00756

ANDRES BERNAL MORALES
Contralor Delegado para el Sector Agropecuario

Elaboró: EQUIPO AUDITOR
Responsable de Auditoría: EDUARDO CRUZ FARACO
Supervisor de Auditoría: FERNANDO GRILLO PARRA
Revisión Directora DVF: SONIA ALEXANDRA GAVIRIA SANTACRUZ

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

3.1 EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN Y RESULTADOS

Se evaluó el desarrollo del proceso auditor en sus programas y proyectos evaluados, teniendo en cuenta los macro-procesos de: Administración Tributaria y Gestión Aduanera, Planes, Programas, Proyectos y Eventos Extraordinarios, y por último la Gestión, Financiera, Presupuestal y Contable, determinándose lo siguiente:

3.1.1 Macroproceso: Administración Tributaria y Gestión Aduanera

Proceso: Gestión de Recaudo

Los principales objetivos del Programa de Recaudo consisten en:

- Mantener un sistema de gestión eficiente que permita controlar y verificar el adecuado y oportuno recaudo de la Cuota de Fomento Porcícola.
- Adelantar las acciones necesarias tendientes a recuperar los recursos adeudados al FNP, con el fin de documentar los procesos que ameriten llevar a instancia jurídica.
- Velar por el correcto funcionamiento del aplicativo del sistema nacional de recaudo para así obtener de manera oportuna la información del beneficio de las entidades recaudadoras. En total son 48 recaudadores principales que representan el 96% del recaudo nacional.

Este Programa es pertinente para la Auditoría, en el sentido de que trata de la *“Relación entre las visitas de seguimiento a morosos y el número de plantas en mora, con el fin de establecer el estado de las deudas, documentar de manera suficiente cada caso y generar compromisos de pago con dichos recaudadores.* El periodo de análisis será trimestre acumulado y anual.

Dentro del proceso de la auditoría se estableció, de conformidad con la base de datos de recaudo Cuota Parafiscal, que para el año 2015 se beneficiaron 3.2 millones de cabezas de porcinos, por un valor aproximado de \$24.754.2 millones.



No obstante, es preciso señalar que la planta de beneficio Agropecuaria Salamanca, en su calidad de recaudador, no efectuó la respectiva transferencia de los recursos al FNP, teniendo en cuenta la prestación de servicio de sacrificio de porcinos, dineros no consignados desde el año 2008 por intereses y, de recaudo, desde el mes de enero de 2009 hasta el mes de noviembre de 2012, por un valor en libros de contabilidad de \$233.1 millones, situación que presenta para la CGR posible incidencia Fiscal y Disciplinaria por la omisión de dicho Recaudador, es decir, por el no cumplimiento de la obligación legal de transferir al Fondo dichos recursos.

- **Hallazgo No. 1 - Transferencia de Recursos Cuota de Fomento - Agropecuaria Salamanca (F) (D) - Agropecuaria Salamanca.**

Ley 272 de 1996, Artículo 4, por medio de la cual se crea el Fondo Nacional de la Porcicultura y se establece la obligación de pagar la Cuota de Fomento Porcino, a cargo de los productores; Artículo 7, por el cual se establece la obligación y responsabilidad del recaudo de la Cuota de Fomento Porcina.

La Firma Agropecuaria Salamanca S.A. (en Liquidación), ubicada en el Municipio de Santuario, departamento de Risaralda, no transfirió al Fondo Nacional de la Porcicultura - FNP, los recursos por recaudo de Cuota de Fomento parafiscal a su cargo, en el periodo comprendido entre enero de 2009 y noviembre de 2012, por valor de \$215.5 millones, e intereses de mora de \$17.8 millones, para un total de \$233.1 millones, a fecha 31 de diciembre de 2015. Lo anterior, por incumplimiento del recaudador en su obligación legal de transferir al Fondo los recursos de la cuota de Fomento; situación que genera detrimento al recurso parafiscal, por esa cuantía y por ende, una presunta connotación Disciplinaria en cabeza de la empresa deudora.

Respuesta del Fondo: "...la sociedad Agropecuaria Salamanca S.A. no transfirió al Fondo Nacional de la Porcicultura los valores por cuota de fomento Porcícola recaudados por los periodos y saldos mencionados, dicha circunstancia obedeció a una decisión unilateral y autónoma por parte de dicho recaudador sobre la cual el Fondo Nacional de la Porcicultura no tuvo injerencia alguna (...) Ante la omisión de pago por parte del recaudador, el FNP tomó las medidas que jurídicamente tiene a su alcance para obtener del deudor el pago de las sumas no consignadas al fondo parafiscal, de manera que se iniciaron acciones judiciales como demanda ejecutiva radicada el 09 de diciembre de 2010 y denuncia penal por omisión de agente retenedor y recaudador radicada el 20 de junio de 2012 ante las autoridades competentes. Así mismo, el FNP ha hecho el seguimiento necesario a dichos procesos jurídicos, tal como consta en el punto 2.4 del informe que se entregó a la comisión auditora de la Contraloría General de la Nación el pasado 03



de mayo de 2016 (Anexo 6) y que se puede corroborar en las carpetas correspondientes.

A pesar de las acciones tomadas frente a la omisión del recaudador, el Fondo Nacional de la Porcicultura aún no ha logrado que Agropecuaria Salamanca realice el pago del valor adeudado ya que dicha sociedad (en liquidación) no cuenta con recursos para abonar a la obligación existente por lo cual las medidas cautelares (embargo y secuestro) han resultado nugatorias.”

Con base en lo expuesto por el FNP, la CGR determina la existencia del posible daño patrimonial, presuntamente causado por la Sociedad Agropecuaria Salamanca S.A., por su omisión de transferir recursos recaudados por cuota de Fomento. Se observó que la Asociación Colombiana de Porcicultores (ACP) ha cumplido con la gestión de cobro e instauró las acciones judiciales procedentes (civil y penal).

3.1.2 Macroproceso: Planes, Programas, Proyectos y Eventos Extraordinarios

En la evaluación de la Gestión se revisó el cumplimiento por parte del Administrador, la calidad y oportunidad del servicio prestado a los productores y beneficiarios. Igualmente, se verificó el cumplimiento de los acuerdos presupuestales aprobados por la Junta Directiva. En términos generales, se constató el cumplimiento de los objetivos misionales, obteniéndose una calificación promedio de 89.30, con base en la evaluación de los siguientes programas y proyectos:

Área Técnica: Programa Nacional de Bioseguridad, Sanidad y Productividad - PNBSP, Programa de Sostenibilidad y Responsabilidad Social Empresarial en Producción Primaria, y Programa de Inocuidad y Bienestar Animal en Producción Primaria y Transporte.

Área PPC: Programa de Erradicación de la Peste Porcina Clásica y, enmarcado en este programa, se evaluaron los proyectos Regionalización, Vigilancia Epidemiológica y Ciclos de Vacunación.

Área de Comercialización y Mercadeo: De los cinco (5) proyectos que conforman el esta área, fueron evaluados los programas de Sensibilización de las Bondades Gastronómicas Nutricionales de la Carne de Cerdo y el de Campaña de Fomento al Consumo.

Los programas y/o proyectos evaluados representaron el 63.22% de los recursos asignados durante la vigencia 2015.

3.1.2.1 Programa PPC

La Ley 623 de 2000, declaró de interés social nacional la erradicación de la Peste Porcina Clásica (PPC) en todo el territorio colombiano, e indicó que los recursos para su financiamiento provenían, entre otros, del producto del incremento de la cuota parafiscal, al pasar del quince por ciento (15%) al veinte por ciento (20%) de un salario mínimo diario legal vigente, suma que se destinará exclusivamente al proyecto de erradicación de esta enfermedad.

Posteriormente, la Ley 1500 de 2011 estableció que a partir de su vigencia, la Cuota de Fomento Porcícola estaría constituida por el equivalente al treinta y dos por ciento (32%) de un salario diario mínimo legal vigente, por cada porcino, al momento del sacrificio, e indicó que el treinta y siete punto cinco por ciento (37.5%) de la cuota parafiscal de Fomento Porcícola establecida, se destinará exclusivamente al proyecto de erradicación de la esta enfermedad.

De acuerdo con lo anterior, el total de recursos para la erradicación de la Peste Porcina Clásica – PPC, establecido por la Ley 623 de 2000 y 1500 de 2011, en la vigencia 2015 ascendió a \$9.214.4 millones⁴.

De otra parte, para la vigencia 2015, la planta de personal del área fue de veintinueve (29) funcionarios y debido a que la Entidad consideró necesario adelantar actividades de vigilancia epidemiológica que permitieran proteger las regiones y granjas libres de esta enfermedad en 2015, realizó la contratación de un Coordinador de Vigilancia Epidemiológica, con el fin de proteger las regiones y granjas libres de la enfermedad. Parte de estas responsabilidades son la detección, control y/o erradicación temprana de estas limitantes sanitarias dada su importancia para la economía nacional, la seguridad alimentaria y el comercio⁵.

Según la información del Fondo, por causa de la aparición de focos de PPC entre 2013 y 2015, se volvieron a vacunar los cerdos contra esta enfermedad de forma indefinida en los departamentos de la Costa Atlántica, Norte de Santander y las zonas de Urabá y Bajo Cauca Antioqueño. Lo anterior fue establecido mediante resoluciones ICA 2521 y 3463 de 2014, con el fin de aumentar la zona de

⁴ Equivalente al 37.5% del total de cuota de fomento recaudada por cada animal beneficiado.

⁵ AsoPorcicultores - FNP



protección con vacunación, controlar la presentación de focos y prevenir la difusión de la enfermedad.

Así mismo, de acuerdo con la información revisada, Asoporcicultores – FNP, en la vigencia 2015 adelantó y desarrolló las siguientes acciones:

- En los Departamentos de Córdoba, Sucre, Magdalena, Bolívar, Atlántico, Cesar y La Guajira, donde se vacuna, el biológico contra la PPC se suministró de forma gratuita a los productores, subsidiándose el valor total de la misma. De igual forma, se subsidió para pequeños y medianos productores el valor de la chapeta, con el fin de estimular la vacunación y minimizar el riesgo que existe de reintroducción de la enfermedad a zonas libres o en proceso de erradicación.
- De igual forma, el Fondo incrementó la planta de vacunadores en la región de la Costa Atlántica con el fin de poder obtener una cobertura vacunal igual o mayor al 85% en la población porcina.

De acuerdo con la información de Asoporcicultores - FNP, en el año 2015 se presentaron 63 brotes de PPC en los departamentos de La Guajira, Cesar, Bolívar, Atlántico, Magdalena, Sucre y Santander.

En todos los casos el ICA ha establecido las medidas sanitarias de cuarentena en predios, restricción de la movilización de animales, vigilancia epidemiológica pasiva y activa, y establecimiento de zona focal de 5 km y perifocal de 10 km. Estas medidas con el fin de contener la enfermedad y controlar su diseminación.

La zona con vacunación contra PPC está comprendida por los departamentos y municipios de Arauca, Nariño, Putumayo, La Guajira, Bolívar, Atlántico, Magdalena, Córdoba, Sucre, Antioquia (Zonas de Urabá y Bajo Cauca); Cauca (en los municipios de Florencia, Mercaderes, Argelia y Balboa), Casanare; Cesar y Norte de Santander.

Esta situación de presentación de focos de PPC y vacunación, conllevó a que solo continuaran con el proceso de erradicación, con el objetivo de declararse libre de PPC, los departamentos y municipios de: Caquetá, Cundinamarca, Huila, Tolima, Meta, Santander, Boyacá (a excepción del municipio de Cubará), Cauca (excepto los municipios de Florencia, Mercaderes, Argelia y Balboa); la región del Magdalena Medio Caldense y Antioqueño, Casanare (los municipios de Chámeza, La Salina, Monterrey, Recetor, Sacama, Sabanalarga, Tauramena y Villanueva), Cesar (los municipios de San Alberto y San Martín) y Norte de Santander (los municipios de Cáchira y La Esperanza).



La estrategia del Programa de Erradicación de PPC es ir avanzando con la declaración de Zonas Libres de la enfermedad con la excepción de las Zonas de Control o Vacunación, en donde se continuará inmunizando indefinidamente contra PPC, con el fin de que esta sea una zona de protección que resguarde al país del ingreso de la enfermedad procedente de Venezuela o Ecuador.

Así mismo, el ICA dispuso de personal para la atención de la notificación de sospechas de cuadros sistémicos compatibles con PPC, continuando con las actividades de vigilancia en el área focal y perifocal.

Inversión por Programas: Para la inversión en los diferentes programas y proyectos a realizar con recursos parafiscales se presupuestó, para la vigencia 2015 la suma de \$19.046.2 millones, de los cuales al Área de PPC se le asignaron \$8.011.6 millones correspondientes a un 56.58% del total; así:

Tabla No. 2
Recursos asignados Plan de Inversiones y Gastos

Programas y Proyectos	Valor de la Inversión (\$)	% de Participación
PPC	8.011.624.397	23.80
• Regionalización	1.944.277.657	5.78
• Capacitación y divulgación	571.479.860	1.70
• Vigilancia Epidemiológica	956.440.000	2.84
• Administración del programa	602.294.600	1.79
• Ciclos de vacunación	3.937.132.280	11.70

Fuente: ASOPORCICULTORES-FNP

El presupuesto definitivo asignado a esta área, una vez asignado el superávit, fue de \$9.844.2 millones, de los cuales se ejecutaron \$8.464.0 millones, correspondiente a un 85.98%, en los siguientes programas:

Tabla No. 3
Ejecución Definitiva Inversión

Programa	Presupuesto Definitivo (\$)	Presupuesto Ejecutado (%)	% de Ejecución
Regionalización	2.809.931.732	2.416.534.786	86.00
Capacitación y Divulgación	471.479.860	376.731.977	79.90
Vigilancia Epidemiológica	1.384.540.000	827.527.820	59.77
Administración del Programa	558.771.427	500.870.453	89.64
Ciclos de Vacunación	4.619.493.044	4.342.319.809	94.00
TOTAL	9.844.216.063	8.463.984.845	85.98

Fuente: ASOPORCICULTORES-FNP

Dentro de esta área se evaluó el Programa de Erradicación de la Peste Porcina Clásica, el cual tiene como objeto erradicar el virus de la Peste Porcina Clásica (VPPC) y mejorar el estatus sanitario del país, a excepción de los departamentos



de frontera, mejorando la competitividad del sector Porcícola y facilitando su inserción en los mercados internacionales y enmarcado en este programa se evaluaron los proyectos Regionalización, Vigilancia Epidemiológica y Ciclos de Vacunación.

Regionalización: Su objeto es adelantar estrategias que permitan mantener coberturas vacúnales superiores al 80% en aquellos departamentos donde se continúe la vacunación contra la PPC.

El censo de animales establecido para estos departamentos en la vigencia 2015 fue de 1.410.566, de los cuales se vacunaron 1.344.920, correspondiente al 95.35%, cumpliéndose la meta establecida de un 80%.

De igual forma, en este proyecto se midió el aumento o disminución del biológico distribuido en los departamentos donde se vacuna, comparando las ventas realizadas en la vigencia 2015 con las realizadas en el año inmediatamente anterior, cuya meta era sostener los niveles de distribución del biológico, encontrándose que en el año 2015 se distribuyeron 948.050 dosis más que en el 2014, al pasar de 950.455 dosis a 1.898.505 dosis, esto debido a la revacunación de cerdos en diferentes zonas del país debido a la presentación de brotes de PPC.

Respecto a las chapetas, en este proyecto se distribuyeron 3.801.385 chapetas de Zona Libre en los departamentos de Antioquia, Valle del Cauca, Norte del Valle, Caldas, Quindío y Risaralda, lo que representó un incremento del 18% con relación al año 2014.

Ciclos de Vacunación: Con este proyecto se pretende mejorar la cobertura vacunal o de identificación en zonas de baja tecnificación y por ende el control sanitario, disminuyendo la incidencia de la enfermedad en estas zonas, con el fin de mejorar la competitividad del sector.

El ICA reestableció la vacunación en los departamentos que hacen parte de la Zona 4 (Santander, Boyacá, Meta, Cundinamarca, Tolima, Huila y Caquetá), a través de la Resolución No 3573 de octubre de 2015.

Este proyecto guarda estrecha relación con el proyecto anterior, realizándose barridos y brigadas de vacunación en los departamentos de la Costa Atlántica, Norte de Santander, Arauca, Casanare, Caquetá, Nariño y Putumayo, y jornadas de identificación en los departamentos que conforman la Zona Libre (Zona 3: Antioquia, Caldas, Quindío, Risaralda, Valle del Cauca y Norte del Cauca), y los departamentos en proceso de erradicación (Zona 4: Cundinamarca, Tolima, Huila, Caquetá, Boyacá, Santander y Meta).



En los departamentos de barrido, las existencias de porcinos ascendieron a 3.317.553 animales, siendo identificados 2.758.154 de estos, lográndose un porcentaje de identificación del 83.14%, cumpliéndose la meta del 70%.

Vigilancia Epidemiológica: Permite establecer las actividades orientadas a determinar el estatus sanitario de la porcicultura nacional frente a Peste Porcina Clásica (PPC), apoyado de la actualización continua del diagnóstico sobre esta enfermedad y enfermedades compatibles, con el fin de detectar, controlar y erradicar enfermedades de importancia para la economía porcícola nacional que afecten la seguridad alimentaria y el comercio.

Mediante este proyecto se establece la situación de la Peste Porcina Clásica y enfermedades compatibles en el país y los factores y condiciones que influyen la ocurrencia de la misma; así mismo, los lineamientos para el desarrollo de otros programas sanitarios de enfermedades compatibles con PPC (control – prevención - erradicación).

Para desarrollar lo anterior, se realizó la toma y procesamiento de 4.402 muestras de los departamentos que conforman la Zona 3 (Antioquia, Caldas, Quindío, Risaralda, Valle del Cauca y Norte del Cauca) con el fin de evidenciar la no circulación viral de la PPC en las poblaciones de porcinos, cuyos resultados fueron negativos para esta enfermedad.

Proyecto igual se pretendió realizar en los departamentos que conforman la zona 4 (Tolima, Huila, Caquetá, Cundinamarca, Boyacá, Santander, Meta), el cual fue aplazado para el año 2016 como producto de la reinfección de PPC de la Zona 4, por lo que esta es la principal causa por la cual la ejecución presupuestal fue relativamente baja (59.77%).

Respecto a enfermedades compatibles con PPC (Coronavirus Respiratorio Porcino y Gastroenteritis Transmisible Porcina), se realizó el estudio de prevalencia nacional tomándose 4.488 muestras en 748 predios, y teniendo en cuenta que el muestreo finalizó en diciembre de 2015, las muestras están siendo procesadas en el laboratorio de diagnóstico veterinario del ICA, estando a la espera de los resultados y de las conclusiones del análisis.

- **Hallazgo No. 2 - Chapetas Zona en Proceso de Erradicación de la Enfermedad - Chapetas Azules (A)**

La Resolución No. 2521 del 20 de agosto de 2014, del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), establece como obligatoria la vacunación contra la Peste



Porcina Clásica (PPC) en unos municipios de los departamentos de la Costa Atlántica y de de Santander.

El 29 de agosto de 2014, Asoporrcultores – FNP, informó mediante comunicado a los distribuidores, comités y autoconsumo, que debido nuevos casos de brotes de PPC presentados en los departamentos del Cesar, Guajira, Magdalena, Bolívar y Norte de Santander, era necesario realizar vacunación masiva y obligatoria de todos los porcinos en estos departamentos, teniendo en cuenta lo establecido por el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, mediante Resolución No. 2521 del 20 de agosto de 2014.

Se destaca que los departamentos de Atlántico, Magdalena y Bolívar, entre otros, antes de presentarse estos casos de brotes, pertenecían a la zona en proceso de erradicación de la enfermedad, y en consecuencia no se requería la vacunación porcina, motivo por la cual la chapeta aplicada era de color azul. Pero teniendo en cuenta la nueva situación presentada en esta zona respecto a la enfermedad, se estableció en esta normatividad que los cerdos vacunados debían identificarse con chapetas de color amarillo de manera obligatoria (chapeta de identificación de frontera), por la presencia de la enfermedad, generando el cambio de estatus de la misma al pasar de zona en Proceso de Erradicación a zona Frontera.

Al momento de la visita fiscal por parte de la CGR, es decir año y medio después de las directrices impartidas, se observa que aún se encuentran en poder del distribuidor Federico Osorio S.A., setecientos setenta y siete (777) chapetas de color azul, a pesar que en repetidas ocasiones ha solicitado a Asoporrcultores – FNP, realizar el procedimiento para su entrega o devolución.

Lo anterior, por deficiencias de control, generando el riesgo que estas chapetas puedan ser aplicadas de manera irregular en cerdos provenientes de zonas donde se ha presentado el virus, como es el caso de los departamentos arriba enunciados, sin que los mismos hayan sido vacunados y sean transportados hacia zonas consideradas como libres de la enfermedad, pudiendo llegar a convertirse en factor de diseminación del virus, causando nuevos focos e impactando negativamente al sector porcícola colombiano.

- **Hallazgo No. 3 - Vacunación PPC (A)**

La Resolución 3573 del 6 de octubre de 2015, expedida por el Instituto Colombiano Agropecuario - ICA, estableció la vacunación obligatoria contra la Peste Porcina Clásica en los departamentos de Arauca, Atlántico, Bolívar, Boyacá, Casanare, Caquetá, Cesar, Córdoba, Cundinamarca, Magdalena, Meta, Norte de



Santander, Nariño, La Guajira, Santander, Sucre, Huila y Putumayo, y algunos municipios de Antioquia, Caldas, Cauca y Tolima.

A pesar de lo anterior, se evidenció en la finca El Carreto, ubicada en el municipio de San Juan Nepomuceno (Bolívar), un cerdo sin chapeta, el cual llegó proveniente de la Granja La Esperanza; indagando sobre esta situación en presencia de los funcionarios del Fondo, se informó que el propietario de esta granja no permite el chapeteo de los animales y por ende no se vacunan, contraviniendo lo establecido en esta norma, se movilizan estos animales, y no se informa al Instituto Colombiano Agropecuario, como autoridad sanitaria, para que inicie la respectiva investigación.

Este hecho se origina por deficiencias en la vigilancia y control sanitario, lo que ocasiona que se incremente el riesgo de diseminación y presentación de nuevos brotes de la enfermedad.

Contratación PPC

Se realizó revisión selectiva a la contratación adelantada por esta área, encontrándose los siguientes hallazgos:

- **Hallazgo No. 4 - Contrato No. 2015-132 (A)**

El FNP realizó en la vigencia 2015, tres (3) contratos con empresas de artes gráficas (Grafilogos E.U., Scripto y Alen impresores) con el fin de que le prestaran los servicios para impresión de piezas gráficas y publicitarias para las diferentes áreas misionales del Fondo Nacional de la Porcicultura y así tener la posibilidad, previo a unas cotizaciones, de escoger la oferta más favorable respecto a precio, calidad, tiempo de entrega, etc.

Para cumplir con lo anterior el 23 de febrero de 2015, el FNP suscribió el contrato No. 2015-132 con la empresa Artes Grafilogos E.U., respecto a la adquisición de una serie de elementos teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas por las tres (3) empresas y que son básicamente afiches ½ pliego; afiches pliego, volantes ½ carta, tarjetas personales, tarjetas de invitación, certificado, carpetas tamaño carta con bolsillo, escarapelas tamaño 10 x 13, libreta argollada para evento ½ carta, pendón de 2.00 x 1.00 con herrajes, sobre 20 A, plegable tamaño doble carta; pero a pesar de estas cotizaciones se evidenció la compra de elementos que no se encontraban relacionados en las cotizaciones presentadas y que son básicamente 200 memorias USB de 4 GB.



Se constató el pago de la anterior compra realizada al proveedor Grafilogos E.U. por valor de \$3.584.000, de fecha 20/11/2015 del Banco de Occidente, el cual fue cargado al contrato No. 2015-132, cuyo objeto difiere del tipo de compra realizada y según los soportes de la compra los dos (2) proveedores que participaron en la oferta presentaron productos diferentes, por cuanto uno cotizó USB de 4GB y otro de 8GB, lo que quiere decir que no existió criterio de comparabilidad al analizar y seleccionar una de las ofertas. Sin embargo, a pesar de que se evidencia un análisis de selección del proveedor, este fue cargado al contrato en mención, situación que manifiesta falta de control y supervisión en el área, al realizar el análisis de selección del proveedor, evidenciándose incumplimiento en los procedimientos de contratación del FNP y generando un riesgo respecto al adecuado manejo de los recursos del Fondo.

- **Hallazgo No. 5 - Contrato No. 2015-138 (A)**

Verificadas las cotizaciones y a pesar de ser uno de los productos requeridos en los terminos de referencia, se encontró que ninguno de los proponentes cotizó el antiseptico (Curagan) requerido para adelantar los procesos del programa de erradicación de PPC; pero posteriormente se compra este elemento (Kirogusan x 400 grs) al contratista Suministros Clínicos Islas (factura de venta No. 28611 del 08/05/2015, 250 unidades de 400 grs por valor de \$5.425.000), sin encontrarse propuesta por parte del mismo o de otros oferentes, ni orden de pedido, ni documento que soporte esta compra. Adicionalmente, en los términos de referencia se solicita el antiséptico con nombre comercial (Curagan), cuando por el principio de economía y transferencia se debe solicitar es el componente base y de acuerdo a las características ofrecidas por los laboratorios escoger el que cumpla los requerimientos para el adecuado desarrollo del programa y que su precio sea el mas benefico para el FNP.

Lo anterior, originado por una deficiencia en la planeación y falta de control y supervisión, generando que se adquieran elementos con precios superiores a los de iguales características, pudiendo afectar los recursos del fondo.

3.1.2.2 Área Técnica.

Esta Área tuvo un presupuesto de \$1.250.9 millones con una ejecución a 31 de diciembre de \$1.178.7 millones, equivalente al 94 %.

Estos recursos fueron invertidos en 3 programas, descritos así:

Programa Nacional de Bioseguridad, Sanidad y Productividad – PNBSP, con una ejecución de \$324.2 millones, el Programa de Sostenibilidad y Responsabilidad



Social Empresarial en Producción Primaria que ejecutó \$705.9 millones, y el Programa de Inocuidad y Bienestar Animal en Producción Primaria y Transporte con una ejecución de \$148.6 millones.

Programa Nacional de Bioseguridad, Sanidad y Productividad - PNBSP

Objetivo: Mejorar el estatus sanitario Porcícola del país mediante la implementación del programa de mejoramiento y fortalecimiento de las medidas de bioseguridad, manejo y sanidad que permita mejorar la productividad de la granja para tender hacia una producción nacional competitiva y con altos estándares de producción. Posee 2 indicadores.

Indicador N° 1: Granjas vinculadas al Programa PNBSP con visita de evaluación y seguimiento de bioseguridad, manejo y sanidad.

Meta: Realizar visita de evaluación y seguimiento de bioseguridad, manejo y sanidad al 100% de las granjas vinculadas al Programa PNBSP.

La CGR verificó los soportes de cumplimiento de 165 visitas de evaluación y seguimiento a granjas, por parte de los técnicos de la Entidad, su georreferenciación en los departamentos de Antioquia, Atlántico, Bolívar, Boyacá, Caldas, Cauca, Cundinamarca, Huila, Meta, Nariño, Quindío, Risaralda, Tolima y Valle del Cauca, evidenciando cumplimiento de la meta.

Además, se verificaron los informes de recomendaciones que hace el técnico y la oportunidad con que se envían al productor, lo cual fue comprobado en las visitas realizadas a los departamentos de Antioquia Caldas, Quindío y Risaralda.

Indicador N° 2: Analizar la productividad de los principales parámetros reproductivos de las granjas porcícolas que compartan las copias de seguridad mediante software.

Meta: Realizar análisis de los principales parámetros reproductivos de un consolidado de 20.000 hembras a nivel nacional.

Se verificó la matriz en hoja de cálculo Excel, de los parámetros reproductivos de todas las granjas vinculadas y el estudio realizado presentado en la revista de la Asociación de Porcicultores. En este estudio, que se viene realizando desde el año 2010, participaron 89 granjas con una cobertura de 17.350 cerdas.

Se analizaron los siguientes parámetros a 2015:



Destete-primer servicio, intervalo entre partos, duración de la gestación promedio de edad al destete, promedio de días no productivos promedio nacidos vivos, promedio partos inventario hembra, peso al destete / cerdo destetado, Promedio peso al nacimiento / lechón nacido vivo promedio total nacidos, % de tasa de parición, tasa de parición ajustada, Camadas paridas-hembra, Año, Tasa remplazo. De los anteriores parámetros, la CGR evidenció mejoramiento respecto a 2010, en un mayor número de lechones nacidos vivos, días abiertos más cortos, mayor peso de los lechones al nacimiento y destete, menor porcentaje de mortalidad, para citar algunos. Estos resultados fueron publicados en la revista N^o 4 de 2016 de la Asociación Colombiana de Porcicultores.

Además, se verificaron los soportes de 78 talleres de sensibilización en temas relacionados con bioseguridad, sanidad y productividad como protocolos de capacitación, listados de asistencia, capacitando a 2.140 asistentes en los departamentos de Antioquia, Atlántico, Arauca, Bolívar, Boyacá, Caldas, Cauca, Cundinamarca, Huila, Meta, Nariño, Quindío, Risaralda, Tolima y Valle del Cauca

Programa Sostenibilidad Ambiental y Responsabilidad Social Empresarial en Producción Primaria

Objetivo: Acompañar y capacitar a los productores y demás participantes del eslabón de producción primaria del sector Porcícola Nacional en el desarrollo de estrategias y acciones que permitan la correcta implementación y mejoramiento de las buenas prácticas ambientales y mejoras técnicas disponibles como base para el cumplimiento de la normativa ambiental y preservación - conservación de los recursos hídrico, suelo y aire; promoviendo de esta manera un sector amigable con el Indicador N^o 1, Talleres realizados de capacitación en manejo ambiental enfocados en buenas prácticas ambientales y mejoras técnicas disponibles.

Meta: 198 talleres. Se verificaron soportes como: protocolos de capacitación, listados de asistencia de 272 capacitaciones o talleres realizados en todo el país, para un total de 8.415 personas capacitadas, cumpliendo la meta establecida.

Así mismo, se constató la realización de la actividad de capacitación al equipo de profesionales del programa en normatividad ambiental vigente para su posterior retroalimentación con el sector primario, avances de las investigaciones con porcínaza, formulario único de solicitud de vertimientos, diseño de biodigestores, mejores técnicas disponibles en porcicultura, proyecto de norma de vertimientos, normatividad de la Unión Europea, régimen sancionatorio ambiental, manejo de porcínaza líquida y sólida, bioseguridad gestión sanitaria ambiental, control de plagas como control sanitario, manejo de olores, control de vectores, manejo del



recurso hídrico, concesión de aguas, importancia de medir el gasto de los servicios públicos, estableciéndose el cumplimiento de la actividad programada.

También se comprobó la existencia de informes mensuales de actividades de 8 profesionales contratistas que realizaron 659 visitas de acompañamiento a productores en la implementación del componente ambiental en sus granjas, de las cuales 148 fueron de seguimiento y 109 de evaluación; estas se hicieron en los departamentos de Antioquia, Quindío, Caldas, Risaralda, Tolima, Meta, Huila, Córdoba, Sucre, Cesar Atlántico, Boyacá, Cundinamarca, Nariño, Cauca, Valle del Cauca, Santander y Norte de Santander, constatando el cumplimiento de las obligaciones de estos contratistas.

Se verificó la cartilla de cumplimiento legal para la actividad Porcícola y la Guía de mejores técnicas disponibles para el sector Porcícola en Colombia, realizada en el año 2015 por el Área Técnica, la cual contiene el estudio ambiental del sector, efectos medioambientales de la ganadería intensiva, características del proceso productivo, fundamentos técnicos para la reducción de impactos. Esta guía presenta diagramas y fotos del tema.

Se analizaron las cartillas instructivas de los siguientes temas: Compost de la mortalidad, manejo de residuos sólidos y líquidos en granjas porcícolas, aprovechamiento de la porcínaza sólida, porcínaza líquida el aprovechamiento de un subproducto, la granja porcina parte del paisaje productivo, los fenómenos climáticos en la industria porcina; observándose que estas son de fácil comprensión y muy amenas por los dibujos, ilustraciones y colorido.

Fueron revisados los indicadores de mejora ambiental concesión de aguas, plan de fertilización, eliminación en seco y documento ambiental, en los cuales se observa mejoramiento desde la línea base en primera la visita a la tercera visita a granja. Estos indicadores fueron levantados en las 659 visitas realizadas.

Se verificó el simulador en Excel Biodegest, simulador de Nitrógeno, Simulador Plan de Fertilización con porcínaza líquida, construidos para estimar los beneficios económicos derivados de los subproductos generados en una granja Porcícola constatando el cumplimiento de la actividad.

Programa de Inocuidad y Bienestar Animal en Producción Primaria y Transporte

Objetivo: Realizar la promoción y acompañamiento a la implementación y certificación de la producción primaria y el transporte de cerdos vivos en diferentes granjas del país como parte del programa de inocuidad y bienestar animal en



producción primaria y transporte, garantizando de esta manera la reducción en el uso de insumos químicos y asegurando un proceder responsable con la salud, seguridad de los trabajadores, el bienestar de los animales y adecuado proceder con los recursos naturales permitiendo la diferenciación de un producto nacional y la facilidad al acceso a mercados internacionales.

De las actividades descritas en el Plan de Inversiones y Gastos, algunas no cuentan con meta cuantificable.

Indicador N° 1: Realizar acompañamiento en la implementación de los requisitos del programa de certificación en granja en diferentes empresas del país.

Meta: Realizar visita y definir un programa de acompañamiento a 25 granjas del país "carne de cerdo de calidad - granja certificada".

Se observaron las carpetas de 61 granjas visitadas las cuales contienen registro de inscripción, informes de visita, evaluación de la granja y certificación con el sello "carne de cerdo de calidad – granja certificada", estableciéndose la veracidad de lo descrito en el informe de gestión de la entidad de la vigencia 2015.

Indicador N° 2: Realizar talleres de sensibilización sobre bienestar animal en granja y transporte.

Meta: Realizar 8 talleres de sensibilización sobre bienestar animal en granja y transporte.

Se verificaron los listados de asistencia de cada taller y los protocolos y las evaluaciones de Bienestar Animal realizados, así:

En Medellín el 12 de junio de 2015, donde asistieron 67 personas; en Cali se realizó el día 19 de junio en donde asistieron 24 personas; en Pereira el taller se realizó el 26 de junio donde asistieron 67 personas; en Villavicencio se realizó el Taller el 22 de octubre con asistencia de 30 personas; en Ibagué el taller se realizó el 28 de octubre con la asistencia de 27 personas, y en Duitama el 20 de noviembre con asistencia de 30 personas.

Se evidenció una presentación en power point que trata de los siguientes temas: Concepto de Bienestar animal, comportamiento o etología del cerdo, reproductores y reemplazos cerdas en gestación, cerdas en maternidad y lactancia, lechones. Bienestar en precebos y engorde, embarque y transporte, eutanasia en granja. Así mismo, está presentado en físico y se llama bienestar animal porcino.



Se verificó el protocolo de la capacitación del sello “carne de cerdo de calidad – granja certificada”.

Objetivo del programa: Programa voluntario, cuyo objetivo es mejorar la productividad y la competitividad de las empresas participantes, permitiendo generar un producto diferenciador para el mercado nacional.

• **Hallazgo No. 6 - Meta Cuantificable (A)**

La norma ISO 9001 de la Organización Internacional para la Estandarización, en la cual está certificada la Asociación Colombiana de Porcicultores, en su capítulo N° 5 Responsabilidades de la Dirección, 5.4 Planificación 5.4.1 Objetivos de la calidad establece que *“La alta dirección debe asegurarse de que los objetivos de la calidad, incluyendo aquellos necesarios para cumplir los requisitos para el producto, se establecen en las funciones y los niveles pertinentes dentro de la organización. Los objetivos de la calidad deben ser medibles y coherentes con la política de la calidad.”*

Sin embargo, al evaluar la adecuación misional del Plan de Inversiones y Gastos del Fondo Nacional de la Porcicultura, se observa la inexistencia de una meta cuantificable de la Actividad: N° 8 Realizar Talleres del Programa Nacional Bioseguridad Sanidad y Productividad; asimismo, con respecto del programa Inocuidad y Bienestar Animal en Producción Primaria y Transporte en la actividad de Capacitaciones, lo anterior causado por deficiencias de planeación que no permiten evaluar con objetividad los resultados de la gestión realizada de estas actividades.

Con respecto al Seguimiento y Control del Área Técnica, se evidenciaron los controles realizados a la calidad de los informes de recomendaciones que hace el técnico y su oportunidad en el envío al productor.

De igual manera, se constataron los soportes de las encuestas mensuales de satisfacción realizadas telefónicamente a los productores atendidos para conocer sobre la calidad del servicio prestado por los técnicos del Fondo.

También se observaron los controles que realiza la Entidad al cumplimiento de actividades del contratista, como revisión de soportes de actividades mensuales, actas de reuniones de seguimiento, evaluación semestral y anual.



La CGR observó la efectividad de los controles establecidos por la Entidad en el Área Técnica; sin embargo, estos no se encuentran documentados en el Mapa de Riesgos.

- **Hallazgo No. 7 - Mapa de Riesgos (A)**

La norma ISO 9001, mediante la cual se encuentra certificada Asoporcicultores-FNP, con respecto de la implementación del riesgo- Gestión del Riesgo señala “que todos los controles críticos de calidad derivados del análisis de riesgos deberán documentarse e implementarse”.

Sin embargo, al evaluar el seguimiento y control que realiza la Entidad al área técnica, la CGR evidenció la existencia de los controles desarrollados por esta a los programas; sin embargo, se destaca que dichos controles no están descritos en el respectivo Mapa de Riesgos.

Lo anterior se origina por deficiencias en el sistema de control, lo cual coloca en riesgo los procesos, al no estar establecidos debidamente.

- **Hallazgo No. 8 - Reporte de la Cuenta Anual Consolidada (A):**

Resolución 7350 de 2013, Artículo 4º. “La cuenta anual consolidada es la información que se debe presentar a la Contraloría General de la República sobre las actuaciones legales, técnicas, contables, financieras y de gestión, como resultado de la administración, manejo y rendimiento de fondos, bienes o recursos públicos.”

Al realizar seguimiento al reporte anual consolidado, enviado por la Asociación Colombiana de Porcicultores, para la vigencia 2015, la CGR observó que el Formulario F27 -Programas y Proyectos Fondos Parafiscales-, no fue diligenciado.

Este hecho es originado por el desconocimiento de la Entidad auditada, respecto de su deber de reportar a la CGR sobre la administración, manejo e inversión de los fondos, bienes o recursos públicos asignados y obtenidos en razón al cumplimiento del mandato que le ha sido conferido. Lo anterior, genera riesgo y dificulta el control fiscal de los recursos públicos.

- **Hallazgo No. 9 - Registro de Contratos en el SECOP (A) (D1)**

Decreto Ley 019 de 2012: por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública. Artículo 223. ELIMINACIÓN DEL DIARIO ÚNICO DE



CONTRATACIÓN: "A partir del primero de junio de 2012, los contratos estatales sólo se publicarán en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP- que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente. En consecuencia, a partir de dicha fecha los contratos estatales no requerirán de publicación en el Diario Único de Contratación y quedarán derogados el parágrafo 3º. del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, los artículos 59, 60, 61 y 62 de la Ley 190 de 1995 y el parágrafo 2 del artículo 3 de la Ley 1150 de 2007."

Ley 1150 de 2007, Artículo 3o. *De la contratación pública electrónica.* "(...) Los mecanismos e instrumentos por medio de los cuales las entidades cumplirán con las obligaciones de publicidad del proceso contractual serán señalados por el Gobierno Nacional.

(...)

Con el fin de materializar los objetivos a que se refiere el inciso anterior, el Gobierno Nacional desarrollará el Sistema Electrónico para la Contratación Pública, SECOP, el cual:

(...)

c) Contará con la información oficial de la contratación realizada con dineros públicos, para lo cual establecerá los patrones a que haya lugar y se encargará de su difusión a través de canales electrónicos (...)"

DECRETO 4170 DE 2011. Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura, Artículo 2o. *Objetivo de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente–.* "La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente–, como ente rector, tiene como objetivo desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas, orientadas a la organización y articulación, de los partícipes en los procesos de compras y contratación pública con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado."

Circular Externa número 1, expedida el 21 de junio de 2013, por Colombia Compra Eficiente, que trata de la actividad contractual en el SECOP.

Revisado el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP-, se observa que el administrador del Fondo Nacional de Porcicultura – FNP, no publica en este aplicativo los contratos celebrados con recursos públicos durante la vigencia 2015.

Lo anterior, evidencia el desconocimiento por parte del administrador del FNP de su obligación de publicar en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -



SECOP- los contratos que se suscriben con recursos públicos. Esta situación impide el fácil acceso de la comunidad a las actuaciones contractuales que involucran recursos públicos, con lo que se genera una vulneración al principio de publicidad, que a su vez es garantía del principio de Transparencia.

Este hallazgo tiene posible incidencia Disciplinaria.

3.1.2.3 Área Comercialización y Mercadeo

Se aprobó para el Área Comercialización y Mercadeo la suma de \$6.052.9 millones, con el Acuerdo 8 de 2015 la adición de \$1.240 millones en el programa Campaña de Fomento al Consumo para un presupuesto definitivo de \$7.292.9 millones, del cual se ejecutó el 99.41% (\$7.250 millones).

De los cinco (5) proyectos que conforman el Área Comercialización y Mercadeo se seleccionaron para la auditoría, dos (2) programas: Sensibilización de las Bondades Gastronómicas y Nutricionales de la Carne de Cerdo y Campaña de Fomento al Consumo, teniendo en cuenta el presupuesto asignado, los objetivos y metas a cumplir y el impacto al consumidor, lo que significa un mejoramiento en las condiciones del sector.

Durante la vigencia 2015, a estos dos (2) programas se les asignó un presupuesto de \$6.188.1 millones, correspondiente a un 84.85% del presupuesto total del Área Comercialización y Mercadeo; y se ejecutó el 99.68% (\$6.168.7 millones)

Sensibilización de las Bondades Gastronómicas y Nutricionales de la Carne de Cerdo

Se observó en el Informe de Gestión del FNP para el año 2015, sobre las actividades llevadas a cabo se presentan indicadores cuyo objetivo fue Socializar las bondades y características de la carne de cerdo, en razón a sus beneficios nutricionales, variedad de cortes y métodos de preparación, generando una percepción favorable de la carne de cerdo, para fomentar su preferencia y mayor consumo.

Se presentan 8 actividades a realizar para el logro del objetivo, por mencionar algunas:

- Vincular seis nutricionistas en las ciudades de Bogotá (1), Medellín (1), Cali (1), Eje Cafetero (1) y Costa Atlántica (1). (1) supernumerario para cubrir la zona centro del país.



- Vincular a seis chef en las ciudades de Bogotá (1), Medellín (1), Cali (1), Eje Cafetero (1) y Costa Atlántica (1). (1) supernumerario para para cubrir la zona centro del país.
- Elaborar material publicitario que apoye a la socialización de las bondades nutricionales y gastronómicas de la carne de cerdo para los eventos realizados para el consumidor final, amas de casa y restaurantes.
- Realizar 318 eventos en el año bajo el esquema de “Día de la carne de cerdo”, para socializar las características y bondades de la carne de cerdo a profesionales de la salud, otros profesionales y multiplicadores de opinión.
- Realizar 950 contactos durante la vigencia a profesionales de la salud, voceros, influenciadores, periodistas, y en igual número contactos a asesores gastronómicos y/o restaurantes, con el ánimo de divulgar las bondades nutricionales y gastronómicas de la carne de cerdo, entre otras.

Se reporta un total de 12 acciones realizadas en la vigencia, entre las que se encuentran la vinculación de seis (6) nutricionistas y chefs; se elaboró la cartilla informativa del “Día de la carne de Cerdo”, se desarrolló la cartilla del certificado; se realizaron 258 eventos durante el año 2015, bajo el esquema de “Día de la carne de cerdo”; se realizaron 902 contactos en el año 2015 con profesionales de la salud, multiplicadores de opinión y contactos facilitadores de eventos, y se hicieron 895 contactos con asesores gastronómicos y/o restaurantes, servicios de alimentos, escuelas de cocina, entre otras.

Para este programa, fueron verificados los indicadores y metas propuestas, para citar algunos:

- Número total de actividades realizadas en el año de socialización de las bondades y características de la carne de cerdo con el “Día de la carne de Cerdo” cuya meta era realizar 318 eventos de socialización a nivel nacional durante el año y se verificó que el resultado fue del 102%.
- Número de profesionales de la salud, influenciadores sociales, voceros, periodistas, visitados en las ciudades objetivo cuya meta era realizar 950 visitas efectivas al año y se comprobó que el resultado fue del 189% (1.797 visitas), entre otros indicadores.



Campaña de Fomento al Consumo

Se observó en el Informe de Gestión del FNP para el año 2015, sobre las actividades llevadas a cabo se presentan indicadores cuyo objetivo era cambiar positivamente las percepciones sobre la carne de cerdo y generar un aumento en los momentos y la frecuencia de consumo de la carne de cerdo.

Se presentan nueve (9) actividades a realizar para el logro del objetivo, por mencionar algunas: Definir la estrategia creativa, el concepto creativo y el eje comunicacional de la campaña publicitaria 2015; definir y elaborar las piezas comunicacionales a utilizar en la campaña; elegir e implementar la estrategia y el plan de medios, convencionales y alternativos, que logre el mayor impacto, frecuencia y alcance, para conseguir los objetivos de comunicación de la campaña a nivel nacional; ejecutar la campaña en medios masivos y alternativos, entre otras.

Se reporta un total de 10 acciones realizadas en la vigencia, entre las que se encuentran las siguientes: Se definió la estrategia creativa, concepto y eje comunicacional de la campaña 2015; se realizó el contrato directo con la unidad de medios de Caracol Televisión, logrando una negociación en la pauta publicitaria de: Caracol TV, Blu Radio, Cine Colombia, Unidad Digital, Cromos y El Espectador; se elaboraron las piezas comunicacionales a utilizar en la campaña de Publicidad 2015 (Comerciales para TV, Cortinilla para la Copa América, Cuñas radiales y fotografías para los avisos y material POP).

De este programa se observaron indicadores y metas, por mencionar entre otros:

-. Porcentaje (%) de cambio en la percepción de los consumidores, cuya meta era mejorar la percepción de la carne de cerdo en al menos el 10% de los consumidores evaluados de los grupos objetivo (BET); es decir, por lo menos el 10% de los consumidores evaluados deben tener una percepción positiva de la carne de cerdo y el resultado observado por la CGR en la documentación, el Fondo logró mejorar la percepción de la carne de cerdo en un total de 47,3% de los consumidores Colombianos para la vigencia 2015.

.- Porcentaje (%) de alcance logrado con la publicidad realizada en el público objetivo (amas de casa), cuya meta era alcanzar el 70% en el año de acuerdo a los estudios de IBOPE y el resultado observado en el expediente se alcanzó el 96,6%.



- **Hallazgo No. 10 - Junta Directiva Contratos 2015-102 y 2015-204 (A)**

Fuente: Manual de Procedimientos ASOPORCICULTORES – FNP: “*Los contratos que la Asociación Colombiana de Porcicultores – FNP, celebre con cargo a los recursos del Fondo Nacional de la Porcicultura, requieren la autorización de la Junta Directiva de éste para su suscripción, cuando la cuantía exceda de quinientos (500) SMMLV o versen sobre inmuebles, según lo establecido en el acuerdo No. 18 de 2011*”.

En relación con el anterior criterio, la CGR observó tres (3) situaciones relacionadas con la suscripción del contrato 2015-204 y la adición del contrato 2015-102.

ASOPORCICULTORES – FNP, suscribió el contrato 2015-204, prestación de servicios por valor de \$325.8 millones, según aprobación de Junta Directiva del día 2 de julio de 2015.

De otra parte, una vez suscrito el contrato de prestación de servicios número 2015-102 por valor de \$2.450 millones, con posterioridad se realizó el Otrosí No.1 en el cual se adicionó \$560 millones, que de conformidad a la descripción de las consideraciones del mismo, esta decisión fue tomada por la Junta Directiva en sesión del 02 de julio de 2015.

La CGR, al revisar las actas de la Junta Directiva, observa que a la fecha 2 de julio de 2015, le corresponde el acta con número consecutivo 96, la cual una vez inspeccionada en su contenido, se observa que no aparece en su texto la aprobación de suscripción del contrato 2015-204 y tampoco la adición al contrato 2015-102.

Por último, se destaca que para el momento en el que fue aprobada la adición de este contrato 2015-102, el mismo aún contaba con un saldo de \$1.537 millones, habiéndose ejecutado apenas el 63% de los recursos pactados inicialmente. Lo anterior, unido a que dentro de los considerandos de la adición, que justifican este hecho, se indican circunstancias generales relacionadas con la necesidad de afrontar momentos coyunturales de decrecimiento del precio de la carne de cerdo presentados desde el primer semestre de 2015, por lo que se hacía necesario promover su consumo, fortaleciendo la pauta convencional y no convencional con nuevas referencias comerciales y cuñas radiales a nivel nacional.



Respuesta de la Entidad

Respecto del contrato 2015-204 y la adición al contrato 2015-102 y, la entidad señala que para "(...) la sesión de junta directiva del 02 de julio de 2015 la cual consta en el acta No. 96, la Administración sustentó a los miembros de Junta, mediante el acuerdo No. 8 de 2015, la solicitud presupuestal (...) tal como se indica en el numeral 7 de dicho acuerdo, así como en la presentación que forma parte integral del acta en mención (...)".

Esta justificación a la que hace referencia la Entidad y de la cual fue informada la junta, obedece a un momento coyuntural de decrecimiento en el precio del cerdo en pie. Que no obstante lo anterior, la decisión de la misma se omitió en acta debido a que: "... es posible que se haya presentado una omisión tipográfica (...) al no especificar el número del contrato, pero ello no genera riesgo en la administración del recurso, deficiencias de control en los procedimientos establecidos ni afecta el consentimiento obtenido por la Junta (...)".

Análisis de la Respuesta

En el acuerdo presupuestal se evidencia la intención de adicionar el contrato 2015-102 y suscribir el contrato 2015-204; además, se observa la existencia de soportes que dan cuenta de la voluntad de tomar esta decisión, faltando únicamente haberlo plasmado en el acta, situación que es reconocida por la entidad; por lo anterior, la CGR decide retirar la incidencia Disciplinaria

• Hallazgo No. 11 - Estudios Previos (A)

Dentro de la planeación del contrato 108 de 2015, cuyo objeto era la prestación de servicios por valor de \$181.3 millones, y del contrato 102 de 2015 también de prestación de servicios, en cuantía de \$3.010 millones, no se evidencia que el documento denominado "términos de referencia" sirva como instrumento de planeación contractual, en tanto que no contiene los elementos necesarios que garanticen los principios de la función administrativa y la gestión fiscal.

Lo anterior, se soporta en que dicho documento no contiene el análisis de riesgos, no establece los requisitos para participar en los dos procesos contractuales, ni determina las condiciones de evaluación, desempate y adjudicación de las ofertas, y tampoco señala cuál es el mecanismo de recibo de las mismas.

Estas omisiones se constituyen en anomalías que afectan la transparencia del proceso, la selección del contratista y la publicidad que debe cubrir la ejecución de los recursos públicos.



Si bien esta entidad no está cobijada por todas las solemnidades establecidas en el Estatuto de Contratación Pública, sí debe acatar los principios de la Función Administrativa y de la Gestión Fiscal, en especial los principios de Transparencia y Responsabilidad.

Respuesta de la Entidad.

Se reseña por parte del Administrador FNP, que se tiene un formato llamado Términos de Referencia -Formato AJS-10- donde establecen el objeto, la justificación, obligaciones, productos esperados y duración. Que dicho formato contiene los requerimientos económicos y técnicos. Con base en las propuestas se diligencia el formato de análisis y justificación de selección del contratista, para evaluar la mejor opción. Que conscientes de la necesidad de mejora actualizaron el procedimiento para el año 2016.

Análisis de la Respuesta

En concepto de la CGR, los principios de la Función Pública y de la Gestión Fiscal son de obligatorio cumplimiento, materializados en la transparencia de las condiciones de la contratación, reflejados en el establecimiento claro de los criterios de selección, la existencia de un cronograma de contratación y reglas claras en la entrega y recibo de las ofertas. Así como del principio de Publicidad, con la determinación de los mecanismos de divulgación y del cumplimiento de las normas que obligan a publicar en SECOP. Así, la respuesta de la entidad no desvirtúa el hallazgo; sin embargo, el mismo se mantiene solo con la connotación Administrativa, en tanto que la entidad ya ha tomado medidas de mejoramiento del formato de estudios previos.

• Hallazgo No. 12 - Selección del Contratista (A)

Dentro del proceso de selección del contratista para la campaña publicitaria requerida dentro del contrato 102 de 2015, por valor de \$3.010 millones, no se observó proceso alguno que garantizara la selección objetiva del contratista.

En tanto que no hay soportes de la publicidad, convocatoria, invitación o de otro mecanismo idóneo que permitiera que las empresas públicas o privadas del medio audiovisual conocieran el interés de la entidad para celebrar dicha contratación y por ende manifestaran su voluntad de participar.

La omisión señalada impidió la participación de un mayor número de oferentes al proceso contractual (solo se presentó la oferta de aquel con quien finalmente se



contrató) y afectó la selección objetiva del contratista. Y puesto que no hubo ofertas a comparar se limitó la obtención de beneficios en favor de la entidad.

Respuesta de la Entidad.

El FNP indica que en Colombia solo hay dos (2) canales con las condiciones necesarias para satisfacer la necesidad requerida. Así mismo reseña que analizaron las propuestas de los dos únicos oferentes, como se corrobora en los soportes que acompañan el acta de Junta Directiva, siendo la propuesta escogida la que cumplió con las condiciones exigidas.

La CGR en su análisis destaca que la respuesta del Administrador del Fondo no desvirtúa el hallazgo, pues el mismo se orientaba no al proceso de selección del contratista ni a las condiciones de los oferentes, sino a la falta de publicidad situación que pudo haber limitado la participación de otros oferentes. Sin embargo, a pesar de la situación descrita, el hallazgo se mantendrá solo con connotación Administrativa, toda vez que en lo sucesivo la entidad manifiesta que empezará a publicitar sus procesos de selección en el sistema SECOP.

3.2 MACROPROCESO: GESTIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTAL Y CONTABLE

3.2.1 Gestión Financiera

La contabilidad del Fondo, tal como lo especifican las Notas, indica que para el proceso de identificación, registro, preparación y revelación de los Estados Contables, aplica el marco conceptual de la Contabilidad Pública y el Catalogo General de Cuentas del Plan General de Contabilidad Pública establecido en la Resolución 4444 y 377 de la Contaduría General de la Nación.

Como resultado fiscal para la vigencia 2015, los Estados Contables, muestran dentro de su estructura financiera, que su nivel de liquidez, respecto de los Activos, pueden cubrir 2,7 veces las deudas corrientes (corto plazo) adquiridas por el Fondo; por su parte, registra un nivel de endeudamiento del 36% garantizado con sus activos frente a terceros.

Es decir, la Estructura Financiera, permite establecer que el Fondo registra un nivel de solvencia del 64%, toda vez que cuenta con respaldo en el Activo y por ende en su Patrimonio, para cubrir sus deudas adquiridas a 31 de diciembre de 2015.

El Fondo cuenta con un capital neto de trabajo positivo de \$14.552.4 millones, para desempeñar su cometido institucional.

3.2.2 Gestión Presupuestal

El presupuesto para la vigencia 2015 inició con \$33.662,2 millones, y se incrementó durante la vigencia en cuantía neta de \$6.942,2 millones, para un total de \$40.604,5 millones, es decir, en un 17%.

Mediante el Acuerdo No. 01 de 2015 se aprueba el presupuesto definitivo de Ingresos y Gastos de Funcionamiento e Inversión por programas y su distribución para el periodo de enero a diciembre de 2015.

Revisado el Presupuesto, pese a que se presentan diferentes modificaciones, estos cambios son debidamente aprobados en Junta Directiva del FNP y revisados por el MADR.

En cuanto a la revisión de los programas y/o proyectos establecidos en la muestra selectiva, se determina que el presupuesto fue manejado en forma ajustada a la normatividad establecida por el FNP.

3.2.3. Gestión Contable

Respecto del análisis integral realizado a los Estados Contables del FNP, vigencia 2015, de conformidad con la muestra seleccionada para la evaluación de los hechos económicos sucedidos durante la vigencia, se describe en la siguiente tabla:

Tabla No. 4
Estados contables-FNP a 31 de diciembre de 2015
Muestra selectiva de Cuentas

CUENTA	VALOR	% de peso de la cuenta en el Balance	% subcuenta a Evaluar	% a evaluar	TOTAL MUESTRA BALANCE
ACTIVO	15.301.047.396,00	100%		78%	11.961.473.473,00
EFFECTIVO	3.001.217.362,00	20%			
Depósitos en Instituciones Financieras	2.999.357.892,00		53,54%		1.605.737.808,00
Cuenta Corriente-Bancolombia	535.109.632,00		17,84%		535.109.632,00

CUENTA	VALOR	% de peso de la cuenta en el Balance	% subcuenta a Evaluar	% a evaluar	TOTAL MUESTRA BALANCE
Cuenta de Ahorros-Bancolombia	1.070.628.176,00		35,70 %		1.070.628.176,00
INVERSIONES	6.229.223.163,00	40%	91,95%		5.727.590.421,00
Carteras Colectivas EPPC 38379	5.727.590.421,00				
DEUDORES	5.301.785.940,00	35 %	87,28%		4.628.145.244,00
Intereses	23.490.497,00		0,44%		23.490.497,00
Cuota de fomento	3.164.804.720,00		59,69%		3.164.804.720,00
Anticipo a Proveedores	390.573.366,00				390.573.366,00
Otros Deudores	1.049.276.661,00		19,79%		1.049.276.661,00
PASIVO	5.487.429.522,00	100%	49,27%	49%	2.435.857.177,00
CUENTAS POR PAGAR	4.944.113.288,00	90 %			
Erradicación Peste Porcina	2.435.857.177,00				2.435.857.177,00
PATRIMONIO	8.641.600.113,00	100%	14%	14%	1.172.017.761,00
Utilidad del Ejercicio	1.172.017.761,00				1.172.017.761,00
INGRESOS	32.071.637.386,00	100%	77,42%	77,42%	24.829.373.799,00
CUOTA PARAFISCAL LEY 272 1996	15.518.358.588,00		48,39%		15.518.358.588,00
CUOTA PARAFISCAL LEY 623 DE 2000	9.311.015.211,00		29,03%		9.311.015.211,00
GASTOS	22.354.986.236,00	100%	66,74%	66,74%	14.920.648.149,00
Erradicación PPC	7.125.415.708,00		31,87%		7.125.415.708,00
AM Comercialización	6.091.347.437,00		27,25%		6.091.347.437,00
Área Técnica	1.169.686.160,00		5,23%		1.169.686.160,00
Área Económica - Control al Recaudo y Aseguramiento de la calidad	534.198.844,00		2,39%		534.198.844,00

Fuente: Estados contables – FNP a 31 de diciembre de 2015

Elaboró: Equipo Auditor

De conformidad con la evaluación de los Estados Financieros en conjunto, se determinó lo siguiente:



DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS

Efectivo

La subcuenta registra un saldo a 31 de diciembre de 2015, de \$3.001.2 millones; sin embargo, al realizar el análisis a la subcuenta 1110 Depósitos en Instituciones Financieras, se determina lo siguiente:

- **Hallazgo No. 13 - Conciliación Bancaria vs. Libro Auxiliar (A)**

El Sistema de control Interno Contable, tiene como fundamento lograr la existencia y efectividad de los procedimientos de control y verificación de las actividades propias del proceso contable, capaces de garantizar razonablemente que la información financiera, económica, social y ambiental cumpla con las características cualitativas de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de la contabilidad adoptada bajo el régimen de contabilidad pública.

Las cuentas bancarias del FNP, muestran en forma generalizada recibo de recursos bajo partidas no identificadas⁶, lo cual impide determinar durante el mismo periodo, la totalidad de los hechos económicos a que se refiere el Ingreso, tal como lo describe el libro auxiliar de Saldos y Movimientos por Cuentas, reflejando debilidades en la descripción de la información contable, incidiendo en posibles riesgos para la determinación y resultados de partidas.

En el libro auxiliar de la cuenta corriente 255-050003-1 del Banco de Occidente, referido al pago de Proveedores PPC, se muestra un saldo neto de \$7.9 millones, el cual no refleja el concepto que dio lugar al movimiento del comprobante CE777 del 16 de diciembre de 2015 por \$100,0 millones, pese a que el libro auxiliar muestra afectación en la cuenta corriente 111000613 del Banco de Occidente, y el comprobante físico, soporte del registro, muestra un código diferente 11100512, denotando una codificación errónea entre la fuente de la operación y el registro realizado; situación que podría generar riesgo entre el registro de los soportes frente a la determinación y resultados de las partidas.

DEUDORES

La cuenta Deudores a 31 de diciembre de 2015, muestra un saldo de \$5.301.8 millones; sin embargo, analizados los Libros Auxiliares se presentan las siguientes situaciones

⁶ El libro Auxiliar de la cuenta corriente del Banco Agrario 0850-030536-5 a 31 de diciembre con saldo de \$19.8 millones, presenta registros no identificados por valor de \$13,0 millones, en 15 partidas.



Anticipos a Proveedores

Esta subcuenta muestra un saldo neto de \$390.6 millones; no obstante, refiere el siguiente hallazgo:

• **Hallazgo No. 14 - Subcuentas Anticipo a Proveedores (A)**

El FNP, registró partidas contrarias a su naturaleza por valor de \$136.0 millones, es decir, lo correspondiente al 35% total de la subcuenta, tal como lo ilustra la siguiente tabla:

Tabla No. 5
Libro auxiliar subcuenta Anticipo a Proveedores

Código	Descripción	Saldo Anterior	Debito	Crédito	Saldo
14201301	ANTICIPO A PROVEEDORES				
8259098	SALAZAR PINEDA OSCAR HERNAN	0	284.000	284.000	0
39417783	REYES NARVAEZ DIANA PATRICIA	-640.200	640.200	0	0
800104007	COACOSTA S.A.S.	-1.280.400	4.830.400	3.550.000	0
817001644	GENFAR S.A.	0	355.000.000	0	355.000.000
830061644	S.M SISTEMAS Y SERVICIOS LTDA	38.286.728	0	38.286.728	0
860325634	FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA	-17.925.600	221.411.600	304.093.000	100.607.000
860325635	EPPC-FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA	-255.427.391	586.493.605	159.477.579	171.588.635
890103400	ACONDESA SA	0	7.100.000	7.100.000	0
890318919	VALLECILLA B Y VALLECILLA M & CIA SCA CA	0	321.630.000	321.630.000	0
891201428	AGROGANADERO S.A.S.	-640.200	2.415.200	1.775.000	0
899999002	VECOL S.A	-158.109	158.109	0	0
900490865	ZOETIS COLOMBIA S.A.S.	309.469.970	200.176.795	545.055.034	-35.408.269
TOTAL 14201301	ANTICIPO A PROVEEDORES	71.684.798	1.700.139.909	1.381.251.341	390.573.366

Fuente: Estados Contables –FNP a 31 de diciembre de 2016

Estas diferencias negativas ocasionaron mayores valores legalizados con cargo a los terceros Fondo Nacional de la Porcicultura – FNP, y Zoetis Colombia S.A., aun cuando dichos valores de la legalización corresponden, es a la Firma Genfar S.A., por los despachos realizados de biológicos a los diferentes distribuidores en el país; situación que conllevó a determinar saldos internos errados a favor de los terceros referidos.



Ingresos

El Estado de Resultados muestra Ingresos correspondientes al recaudo Cuota de Fomento por servicio de beneficio un valor de \$24.829.4 millones.

• **Hallazgo No. 15 - Ingresos Ley 272 de 1996 y 623 de 2000 (A)**

El proceso contable se basa en el reconocimiento y la revelación de las transacciones, los hechos y las operaciones financieras, económicas, sociales y ambientales que afectan la situación, la actividad y la capacidad para prestar servicios o generar flujos de recursos de una entidad contable pública.

El Estado de Resultados muestra ingresos con un saldo de \$24.829.4 millones, correspondientes al recaudo - cuota de Fomento por servicio de beneficio, y la correspondiente base de datos del Área de Recaudo refleja un total consolidado de \$24.757.9 millones, presentándose una diferencia neta de \$71.4 millones; como lo evidenciado entre las fuentes de información, entre el Área Contable y Área de Recaudo. Ocasionado básicamente por demoras en la conciliación entre las dependencias mencionadas, debido a papelería rezagada, mayores y menores valores registrados en contabilidad y, partidas sin conciliar; aspecto que genera incertidumbre sobre este valor al finalizar el periodo.

Tabla No.6
Estado de Conciliación Resumen General Contabilidad Vs Recaudo

Descripción	Contabilidad	Recaudo	Prov.	Diferencia	% Diferencia
PRINCIPALES PLANTAS SIN DIFERENCIAS	15.583.778.372,00	15.583.778.372,00	0,00	0,00	0,00%
OTRAS PLANTAS SIN DIFERENCIA	55.568.205,00	55.568.205,00	0,00	0,00	0,00%
PAPELERIA REZAGADA	542.607.506,00	483.838.581,00	0,00	58.768.925,00	63,06%
MAYORES VALORES REGISTRADOS EN CONTABILIDAD	4.463.364.151,00	4.439.848.032,00	0,00	23.516.119,00	25,23%
MENORES VALORES REGISTRADOS EN CONTABILIDAD	4.168.481.347,00	4.177.354.416,00	0,00	-8.873.069,00	9,52%
PARTIDAS CONCILIATORIAS	15.574.218,00	17.608.626,00	0,00	-2.034.408,00	2,18%
TOTAL	24.829.373.799,00	24.757.996.232,00	0,00	71.377.567,00	100%

Fuente: Información FNP2015
Verificación: Equipo Auditor



- **Hallazgo No. 16 - Notas a los Estados Financieros (A)**

Revelación. Según el Plan General de Contabilidad Pública, es la etapa que sintetiza y representa la situación, los resultados de la actividad y la capacidad de prestación de servicios o generación de flujos de recursos, en estados, informes y reportes contables confiables, relevantes y comprensibles. Para garantizar estas características de los estados, informes y reportes contables, la revelación implica la presentación del conjunto de criterios o pautas particulares, seguidas en la etapa previa de reconocimiento, así como la manifestación de la información necesaria para la comprensión de la realidad que razonablemente representa la información contable pública.

Las Notas explicativas del FNP con corte a 31 de diciembre 2015, no incorporan los hechos económicos, que por la sola presentación del saldo de la cuenta, permitieran determinar claramente especificación alguna respecto de movimientos importantes que la hayan afectado; tal es el caso de la composición del efectivo, la deuda a cargo de la Firma Agropecuaria Salamanca S.A., la composición del Patrimonio, y sus Reservas y Sanciones, entre otras, debido a debilidades en la aplicación de la Resolución 357 de 2008 de la CGN y normas que le son aplicables a la información contable; incidiendo en limitaciones para el Usuario en el conocimiento de la información contable y su utilidad.

3.3 HALLAZGOS INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA

Producto de la auditoría se detectaron las siguientes situaciones que fueron comunicadas oportunamente al Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) y posteriormente validados como hallazgos, que se dejan plasmados en el presente informe, para que sean incorporados al plan de mejoramiento de ese Instituto.

- **Hallazgo No. 1 - Guías sanitarias de movilización interna de Animales – GSMI (A)**

Al revisarse guías sanitarias de movilización interna de Animales – GSMI, expedidas por el ICA en el municipio de Barranquilla, correspondientes al mes de enero de 2016, se encontró que en algunas de estas se incumplía lo establecido respecto al periodo de validez de las mismas y se permitía el sacrificio de animales en fechas anteriores a lo establecido en la Guía, o con la guía ya vencida, así:

Tabla No.7
Guías Expedidas con Fecha Posterior al Sacrificio

Numero de GSMI	Fecha de Expedición (fecha de elaboración)	Fecha de validez		Recibo de Cerdo en Pie	
		Desde	Hasta	Número	Fecha
1014-0797925	18/01/2016	18/01/2016	20/01/2016	317544	16/01/2016
1014-0797927	18/01/2016	18/01/2016	20/01/2016	317543	16/01/2016
1014-0797851	13/01/2016	16/01/2018	18/01/2016	317405	13/01/2015
1014-0797850	13/01/2016	16/01/2018	18/01/2016	317406	13/01/2013
1014-0797850	13/01/2016	16/01/2018	18/01/2016	317429	14/01/2016
Numero de GSMI	Fecha de Expedición (fecha de elaboración)	Fecha de validez		Reporte de Ingresos Porcinos - Frigorífico BLE	
		Desde	Hasta	Número	Fecha
015-0828677	04/05/2016	04/05/2016	06/05/2016		03/05/2016

Fuente: Frigorífico Camaguey – BLE – Equipo Auditor

Se observa que se reciben para sacrificio animales con autorización del INVIMA, con guías expedidas con fecha posterior a la indicada en el mismo documento y que la Oficina Barranquilla del ICA expide una serie de guías con fechas posteriores a la de solicitud por parte del interesado y son utilizadas por las granjas porcícolas sin control alguno.

Los animales ingresaron a planta y fueron sacrificados con una GSMI vencida, incumpliendo lo establecido en este documento, tal como se evidenció en la guía 1014-0797809 del 8 de enero de 2016.

Lo anterior evidencia una falta de control por parte del INVIMA y el Frigorífico al permitir el sacrificio en fechas por fuera de las establecidas en las guías, así como del ICA por falta de control sobre las guías expedidas, generando que ingresen y se sacrifiquen animales sin estar autorizados por la autoridad correspondiente (INVIMA), con los riesgos sanitarios y de salud pública que esto podría generar.

La información fue corroborada con el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA; por lo que se dará traslado al ICA e INVIMA

- Hallazgo No. 2- Información consignada Guías Sanitarias de Movilización – GSMI (A)

Las Guías Sanitarias de Movilización Interna de Animales, de conformidad con las Leyes 395 de 1997, 623 de 2000 y 1255 de 2008, son documentos públicos, que



permiten garantizar la real movilización de los animales con destinación específica, para este caso, plantas de beneficios.

Como resultado de las visitas fiscales al Fondo Nacional de la Porcicultura- FNP, se evidenciaron diferencias en el número de animales que son registrados en las Guías de Movilización y las planillas de Ingreso efectivo de éstos a beneficio; debido a deficiencias en los controles por parte del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, lo cual podría afectar, la salud pública, salud animal e impacta negativamente al medio ambiente y por ende, el recaudo de la cuota de fomento al servicio del mismo sector; tal como lo refiere el siguiente cuadro, así:

Tabla No. 8
Muestra Visitas Plantas de Beneficio

MESES	BENEFICIO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ICA	CORRALES	DIFERENCIA
MARZO	ANTIOQUEÑA DE PORCINOS	ANTIOQUIA	MEDELLIN	444	350	-94
JUNIO	ANTIOQUEÑA DE PORCINOS	ANTIOQUIA	MEDELLIN	508	492	-16
MARZO	COOMADECOP	ANTIOQUIA	COPACABANA	1177	1159	-18
JUNIO	COMMADECOP	ANTIOQUIA	COPACABANA	1405	1371	-34
MARZO	FRIGOPORCINOS	ANTIOQUIA	BELLO	55	49	-6
JUNIO	FRIGOPORCINOS	ANTIOQUIA	BELLO	40	38	-2
MARZO	INCAROSA	ANTIOQUIA	RIONEGRO	169	130	-39
JUNIO	INCAROSA	ANTIOQUIA	RIONEGRO	137	118	-19
OCTUBRE	SUPERCERDO PAISA	ANTIOQUIA	MEDELLIN	899	827	-72
DICIEMBRE	SUPERCERDO PAISA	ANTIOQUIA	MEDELLIN	428	347	-81
JUNIO	TM CHINCHINA	CALDAS	CHINCHINA	65	37	-28
DICIEMBRE	TM CHINCHINA	CALDAS	CHINCHINA	62	53	-9
JUNIO	FRIGOCENTRO	CALDAS	MANIZALES	606	495	-111
DICIEMBRE	FRIGOCENTRO	CALDAS	MANIZALES	444	378	-66
JUNIO	OINC	RISARALDA	SANTUARIO	506	440	-66
DICIEMBRE	OINC	RISARALDA	SANTUARIO	287	202	-85
JUNIO	FRIGOCAFE	QUINDIO	ARMENIA	262	237	-25
DICIEMBRE	FRIGOCAFE	QUINDIO	ARMENIA	135	107	-28
	TOTAL MUESTRA			7.629	6.830	(799)

Fuente: Revisión Guías de Movilización tomando una prueba selectiva de Plantas de Beneficio en Antioquia y Caldas para 2 meses vigencia 2015



3.4 EVALUACIÓN DE LEGALIDAD

Se verificó, teniendo en cuenta los Macroprocesos referidos, el cumplimiento de los objetivos del contrato 193 de 2009, suscrito entre la MADR y la Asociación Colombiana de Porcicultores, cuyo objeto es la administración, recaudo e Inversión de la Cuota de Fomento Porcícola, de acuerdo con lo establecido en las Leyes 272 de 1996, 623 de 2000, el Decreto 1522 de 1996 y las demás que le sean aplicables, evidenciándose el cumplimiento normativo.

3.5 SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO

El Plan de Mejoramiento reportado en SIRECI, resultante de la auditoría vigencia 2013, contiene cinco (5) hallazgos con igual número de acciones de mejora y de actividades, de las cuales la relacionada con el archivo de la entidad y con fecha de terminación 31 de diciembre de 2013, no ha sido cumplida, debido a que no se ha implementado en su totalidad la Ley de Archivo, a pesar que Asoporcicultores – FNP, ha realizado capacitaciones a los funcionarios del Fondo respecto a esta Ley, y en repetidas ocasiones mediante comunicación escrita se han presentado las Tablas de Retención Documental para estudio de aprobación por parte del Archivo General de la Nación, entidad que a la fecha no se ha pronunciado respecto a esta solicitud.

Con relación a los restantes cuatro (4) hallazgos, una vez verificadas las acciones de mejoramiento y las actividades desarrolladas para subsanar las deficiencias encontradas, se encontró que cumplieron con su finalidad, por lo que se considera que con las mismas se logró corregir estas deficiencias.

4 ANEXOS

ANEXO No. 1

CUADRO DE HALLAZGOS DETECTADOS Y COMUNICADOS (FNP)

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR (millones \$)
ADMINISTRATIVOS	16	-
FISCALES	0	-
DISCIPLINARIOS	1	-
PENALES	0	-
HALLAZGOS (ICA)	2	-

TIPO DE HALLAZGO (AGROPECUARIA SALAMANCA S.A. EN LIQUIDACIÓN)	CANTIDAD	VALOR (millones \$)
FISCAL Y DISCIPLINARIO	1	\$233.1

NOTA: Se presenta un hallazgo con presuntas connotaciones Fiscal y Disciplinaria para la Firma Agropecuaria Salamanca S.A. (en Liquidación), relacionado con la transferencia de los recursos por cuota de Fomento al FNP; por valor de \$215.5 millones, e intereses de mora \$17.8 millones, para un total de \$233.1 millones, con corte del 31 de diciembre de 2015.



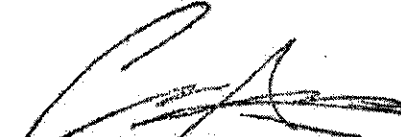
sociación
colombiana
porcicultores

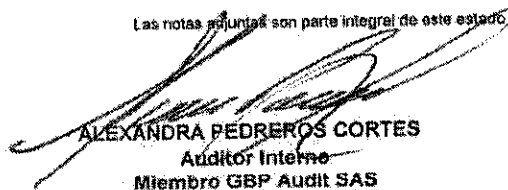
FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA

BALANCE GENERAL (Expresado en Miles de Pesos colombianos)

ACTIVO	NOTA	31 de diciembre de		VARIACION	
		2015	2014	PESOS	%
Activo Corriente		14,835,277	12,322,641	2,512,636	20.39%
Efectivo	3	3,001,216	1,213,313	1,787,903	147.36%
Inversiones	4	6,229,223	6,741,296	(512,073)	-7.60%
Deudores	6	5,301,788	3,907,320	1,394,468	35.69%
Inventarios	6	282,811	459,592	(176,781)	-38.46%
Otros activos	8	20,241	1,120	19,121	1707.23%
Activos a largo Plazo		466,769	613,821	(148,052)	-24.12%
Equipo de Oficina		143,827	211,070	(67,243)	-31.86%
Equipo de cómputo y comunicación		400,422	312,709	87,713	28.05%
Depreciación Acumulada		(387,249)	(380,212)	(7,037)	1.85%
Propiedad Planta y Equipo	7	167,000	143,567	13,433	9.36%
Intangibles		991,784	953,833	37,951	3.98%
Depreciación y/o amortización Intangibles		(683,015)	(483,579)	(199,436)	41.24%
Intangibles	8	308,769	470,264	(161,485)	-34.34%
Total Activo		15,301,046	12,936,462	2,364,584	18.28%
CUENTAS DE ORDEN					
Deudoras de Control	17	929,468	936,912	-7,444	-0.79%
Acreedoras de Control por el contrario	17	-	-	0	0.00%
		929,468	936,912	-7,444	-0.79%

Las notas adjuntas son parte integral de este estado financiero.


CARLOS ALBERTO MAYA CALLE
Presidente Ejecutivo
Asociación colombiana de Porcicultores





ALEXANDRA PEDREROS CORTES
Auditor Interno
Miembro GBP Audit SAS
T.P.No. 43050.T


MARIA TORANZO V.
Contador
T.P. No. 29863 - T




FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA

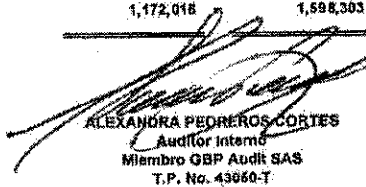
BALANCE GENERAL
(Expresado en Miles de Pesos Colombianos)

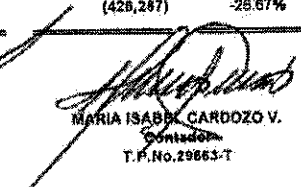
PASIVO Y PATRIMONIO	NOTA	31 de diciembre de		VARIACION	
		2015	2014	PESOS	%
Pasivo Corriente					
Adquisición de Bienes y Servicios	9	4,944,113	3,105,538	1,838,577	59.20%
Obligaciones laborales	10	191,875	181,717	10,158	5.59%
Pasivos y provisiones		316,582	253,806	62,776	24.73%
Otros Pasivos	11	34,860	33,334	1,526	4.58%
TOTAL PASIVO CORRIENTE		5,487,430	3,574,393	1,913,037	53.52%
PATRIMONIO					
Resultado de Ejercicios Anteriores		8,383,567	6,785,264	1,598,303	23.56%
Reservas		263,312	983,940	(720,628)	100.00%
Capital Fondo Parafiscal		(5,279)	(5,438)	159	100.00%
Resultado del Ejercicio		1,172,016	1,598,303	(426,287)	-26.67%
TOTAL PATRIMONIO		9,813,616	9,362,069	451,547	4.82%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		15,301,046	12,936,462	2,364,584	18.28%
CUENTAS DE ORDEN					
Deudoras de Control	17	929,468	966,069	36,601	3.79%
Acreedoras de Control por el contrario	17				
		<u>929,468</u>	<u>966,069</u>	<u>36,601</u>	<u>3.79%</u>
 CARLOS ALBERTO MAYA GALLE Presidente Ejecutivo Asociación colombiana de Porcicultores		 ALEXANDRA PEDREROS CORTES Auditor interno Miembro GBP AUBH SAS T.P.No. 43050.T		 MARIA ISABEL CARDOZO V. Contadora T.P. No. 29563-T	

FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA
ESTADO DE RESULTADOS
(Expresado en Miles de Pesos Colombianos)

	NOTA	Año terminado a 31 de diciembre de		VARIACION	
		2015	2014	PESOS	%
INGRESOS TOTALES		32,071,638	23,760,036	8,311,602	25.82%
INGRESOS FISCALES	12	24,829,374	21,119,928	3,709,446	17.68%
Cuota Parafiscal Ley 272 de 1996		15,818,350	13,109,960	2,318,400	17.58%
Cuota Parafiscal Ley 623 de 2000		9,311,015	7,918,979	1,391,036	17.56%
VENTA DE BIENES	12	1,813,110	1,890,061	117,049	6.90%
Productos Agropecuarios	12	1,502,242	1,559,635	42,607	2.73%
Devoluciones y rebajas			(848)		
Bienes Comercializados		20,150	6,915	13,235	191.40%
Asistencia Técnica		1,799	1,914	(115)	-8.01%
Venta de Servicios		188,919	128,445	60,474	47.08%
OTROS INGRESOS	13	5,429,154	844,040	4,485,114	475.10%
Financieros		313,916	367,477	(63,669)	-14.67%
Ajuste diferencia en cambio		1,448	288	1,154	4.03
Extraordinarios		4,899,332	439,625	4,559,707	1037.18%
Ajustes de ejercicios anteriores		114,464	138,852	(22,188)	-16.24%
GASTOS TOTALES		29,741,570	21,185,868	8,645,912	40.32%
GASTOS ADMINISTRACIÓN	14	3,400,848	3,168,141	234,607	7.41%
Sueldos y salarios		2,768,174	2,591,911	186,663	7.23%
Contribuciones Imputadas		18,385	8,423	9,962	118.27%
Contribuciones efectivas		612,936	490,263	32,673	6.80%
Aportes sobre nómina		101,153	95,844	5,309	5.54%
GASTOS DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	14	25,850,326	17,436,828	8,211,898	46.89%
Estudios y proyectos		22,354,986	14,647,164	7,707,332	52.82%
Vigilancia y Seguridad		-	2,391	(2,391)	-100.00%
Materiales y suministros		26,961	26,595	366	1.38%
Mantenimiento		57,818	41,850	15,968	38.34%
Servicios públicos		49,039	64,701	(5,362)	-9.80%
Arrendamientos		68,028	71,841	(3,813)	-5.31%
Viáticos y gastos de viaje		352,704	320,470	32,234	10.06%
Impresos, publicaciones suscripciones		52,482	50,010	2,472	4.94%
Comunicaciones y transportes		283,595	232,538	51,057	21.96%
Seguros generales		27,761	614	27,137	4419.71%
Contratos de administración		2,502,566	2,185,672	336,884	15.56%
Elementos de aseo y cafetería		6,456	5,667	2,788	49.20%
Gastos legales		7,169	18,117	(10,929)	-60.32%
Muebles y equipos de Oficina		68,665	1,209	67,457	100.00%
IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y TASAS	14	157,385	164,733	(7,348)	-4.46%
PROVISIONES, AGOTAMIENTO, DEPRECIACIONES	14	300,895	195,672	105,413	53.60%
Provisiones diversas		-	-	-	100.00%
Depreciaciones de propiedades, planta y equipo		67,748	75,130	12,618	16.79%
Amortización de bienes entregados a terceros		3,337	861	2,456	278.77%
Amortización de Intangibles		209,900	119,581	90,330	75.58%
OTROS GASTOS	16	32,228	30,884	1,642	5.37%
Ajuste diferencia en cambio		-	238	(238)	-100.00%
Comisiones y otros gastos bancarios		27,570	30,167	(2,627)	-8.70%
Financieros		-	21	(21)	100.00%
Extraordinarios		4,644	128	4,516	3529.15%
Ajuste ejercicios anteriores		12	-	12	100.00%
COSTO DE VENTAS Y OPERACIONES	16	1,188,052	966,069	197,903	19.87%
Costo de venta bienes		1,188,052	966,069		
EXCEDENTE DEL EJERCICIO		1,172,018	1,598,303	(426,287)	-26.67%


CARLOS ALBERTO MAYA CALLE
Presidente Ejecutivo
Asociación colombiana de Porcicultores


ALEJANDRA PEDREROS CORTES
Auditor Interno
Miembro GBP Audit SAS
T.P. No. 43950-T


MARIA ISABEL CARDOZO V.
Contador
T.P. No. 29863-T





Asociación
Colombiana
de Porcicultores

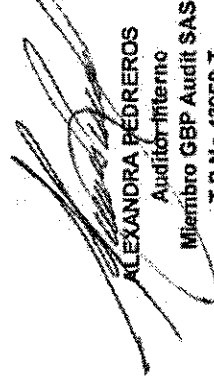
FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

A 31 de Diciembre de 2015 y 2014
(Expresado en Miles de Pesos Colombianos)

Concepto	Excedentes Acumulados	Excedentes del Presente Ejercicio	2,015	2,014
Saldo al comienzo del año	9,362,069	1,598,303	9,362,069	9,283,742
Traslado a excedentes de ejercicios anteriores	-1,598,303	1,598,303		
Excedentes del ejercicio	78,327	1,172,016	1,172,016	1,598,303
Capital fondo parafiscal		159	159	
Movimiento del año	1,519,976	-720,628	-720,628	-1,519,976
Saldo a 31 de diciembre de 2015	9,362,069	451,547	9,813,616	9,362,069


CARLOS ALBERTO MAYA CALLE
Presidente Ejecutivo
Asociación colombiana de Porcicultores


MARIA ISABEL CARDOZO V.
Contador
T.P.No.29663-T


ALEXANDRA PEDREROS
Auditor Interno
Miembro GBP Audit SAS
T.P.No.43050-T